



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.

8

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 31 de mayo de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

16

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de mayo de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la resolución del concurso de traslados de personal de Administración y Servicios Funcionario de esta Universidad.

17

Resolución de 7 de junio de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A1 y A2 (Archivo) de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

20

Resolución de 4 de junio de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Isabel María Vicario Romero, Catedrática de Universidad.

21

Resolución de 4 de junio de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso Profesor Titular de Universidad a don José Marcos Jurado Jurado.

22

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de junio de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de convocatoria de cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Agencia Pública Administrativa Local de la Diputación Provincial de Granada. 23

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de mayo de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el Anexo I de las bases contenidas en la Resolución de 20 de diciembre de 2011 por la que se convocan pruebas selectivas para provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería. 32

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 6 de junio de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se conceden subvenciones solicitadas por Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM) correspondientes al ejercicio 2011. 33

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de mayo de 2012, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Ne-Nes» de El Alquíán (Almería). (PP. 1728/2012). 41

Orden de 10 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Virgen de las Angustias» de Granada. (PP. 1677/2012). 42

Orden de 10 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «María Auxiliadora» de Sevilla. (PP. 1679/2012). 43

Orden de 10 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pezqueñitos» de Linares (Jaén). (PP. 1755/2012). 44

Orden de 10 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Arbolito» de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1752/2012). 45

Orden de 14 de mayo de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Francisco Echamendi» de Marbella (Málaga). (PP. 1726/2012). 46

Orden de 22 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Estación Diseño. Centro Autorizado de Enseñanzas Superiores de Diseño» de Armilla (Granada). (PP. 1798/2012). 47

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 5 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 49

Resolución de 6 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Social núm. Dos de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 50

Resolución de 6 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 51

Resolución de 6 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 52

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 28 de mayo de 2012, por la que se crean y modifican ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 53

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Certificación de 4 de junio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2737/2003-K. 59

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 15 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, haciendo pública la formalización del contrato de servicio que se cita. 60

Corrección de errores de la Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se acuerda publicar la formalización de contratos que se indican (Exptes. 01/2011 y 04/2011). 61

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1877/2012). 62

Resolución de 11 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1878/2012). 64

Resolución de 11 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1876/2012). 66

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 11 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de desestimación del recurso de reposición interpuesto y de desestimación del requerimiento que se cita. 68

Anuncio de 7 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 69

Anuncio de 12 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, referente a la publicación de determinados actos administrativos. 70

Anuncio de 12 de junio de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas inicios y resoluciones, recaídas en los expedientes de reintegro que se citan. 71

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, de reintegro de expediente que se cita. 73

Resolución de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública la modificación de las líneas aéreas de energía eléctrica existentes de Fargue-Canales y de Fargue-Caparacena, por ampliación de la subestación de «Fargue», en el término municipal de Granada. (PP. 1786/2012). 74

Anuncio de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública de la modificación de las líneas aéreas de energía eléctrica existentes de Fargue-Canales y de Fargue-Caparacena por ampliación de la subestación de «Fargue», en el término municipal de Granada. (PP. 1785/2012). 76

Anuncio de 6 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 78

Anuncio de 6 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 79

Anuncio de 23 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de resolución de reintegro de subvención de 12 de abril de 2012, a la entidad que se cita, en relación a la justificación económica de la subvención concedida, en materia de Formación Profesional para el Empleo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre de 2008, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2009, por la que se establece el plan extraordinario de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo. 82

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, notificando acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita. 83

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita en el término municipal de Doña Mencía. (PP. 1665/2012). 84

Resolución de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita en el término municipal de Almedinilla. (PP. 1682/2012). 85

Anuncio de 29 mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 86

Anuncio de 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 88

Anuncio de 29 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de actuaciones en el P.I. «Las Colmenitas» en los términos municipales de Zalamea la Real y Valverde del Camino (Huelva). (PP. 1749/2012). 89

Anuncio de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 90

Anuncio de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita. 91

Anuncio de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 92

Anuncio de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita. 93

Anuncio de 28 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, de incoación de expediente de extinción por caducidad de la concesión otorgada a la sociedad que se cita. 94

Anuncio de 14 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución formulada en el expediente disciplinario que se menciona. 95

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998.	96
Resolución de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	97
Acuerdo de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar/preadoptivo.	99
Acuerdo de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución que se cita.	100
Acuerdo de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	101
Notificación de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, por la que se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de ratificación del procedimiento de desamparo provisional de las menores, recaído en el expediente de protección de menores que se cita.	102
Notificación de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 9 de febrero de 2012, en relación al expediente de protección de menores que se cita.	103
Notificación de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de resolución acordada en relación al expediente de protección de menores que se cita.	104
Notificación de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de resolución acordada de 7 de diciembre de 2011, en relación al expediente de protección de menores que se cita.	105
Notificación de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de propuesta previa de adopción recaída en los expedientes sobre protección de menores que se cita.	106
Notificación de 14 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, de la resolución de procedimiento de desamparo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.	107
Anuncio de 15 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	108
Anuncio de 12 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifican los Actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.	109
Anuncio de 12 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, por la que se publica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	111

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Notificación de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Almería, por la que se comunican resoluciones de cancelación de anotación de los establecimientos de agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía. 112

Notificación de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Almería, por la que se comunican acuerdos de inicio de procedimiento de cancelación de anotación de los establecimientos de agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía. 113

Notificación de 28 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Málaga, de actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 114

Notificación de 4 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga, de actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 115

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 1467/2012). 116

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de concesión de aprovechamientos de agua que se cita. (PP. 501/2012). 117

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 7 de mayo de 2012, del Ayuntamiento de Pulpí, de adopción de anagrama conmemorativo. (PP. 1618/2012). 118

NOTARÍAS

Anuncio de 5 de junio de 2012, de la Notaría de don Pedro Antonio Romero Candau, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1823/2012). 119

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 29 de mayo de 2012, de la Sdad. Coop. And. de Ruiz y Navas, de transformación. (PP. 1741/2012). 120

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BASES por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.

Desde la constitución del Parlamento de Andalucía, esta institución ha manifestado su apoyo a la cooperación y solidaridad internacionales con los países en vías de desarrollo, y ha participado tanto en las actuaciones de progreso autónomo de su población –en especial de la indígena– como en todas las iniciativas y acciones en favor del respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, particularmente de los más necesitados.

En este sentido, diversas resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento se refieren a esta solidaridad con dichos países, en concreto a la reserva del 0,7% del Presupuesto para proyectos e inversiones de esta naturaleza.

Consecuentemente con esta política, el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas han destinado el 0,7% de sus presupuestos aprobados para 2012 a proyectos e inversiones de cooperación internacional. En aras de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que demanda nuestro ordenamiento jurídico, y como viene siendo habitual, parece necesario realizar una convocatoria pública para otorgar dichos proyectos y regular los requisitos de los destinatarios, las características de los mismos y las normas básicas para su concesión.

En base a lo antes expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 13 de junio de 2012,

HA ACORDADO

Aprobar las bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a actividades de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo que a continuación se indican:

Primera. Objeto.

Es objeto de las presentes bases regular la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo de proyectos de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.

Segunda. Entidades beneficiarias.

Podrán ser destinatarias de las ayudas y subvenciones aquellas organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD), preferentemente radicadas en Andalucía y de ámbito regional, que, por sí solas o en cooperación con ONGD de países donde se pretenda llevar a cabo las intervenciones, desarrollen algunas de las actividades a que se refiere el presente acuerdo.

Para la concesión de las mencionadas ayudas y subvenciones, las ONGD deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 17 y 19 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las entidades en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que las personas que ostentan la representación legal de las mismas hayan sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario; haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento; hallarse declaradas en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio; estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona que ostente la representación legal de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en

los términos establecidos en la misma o en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía reguladora de estas materias, concretamente, la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, y la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Haber sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

Tercera. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

1. Tendrá la condición de beneficiaria de las ayudas y subvenciones la entidad destinataria de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento y tendrá como obligación, además de las restantes que se exigen en estas bases, las siguientes:

a) Iniciar y ejecutar la intervención que fundamente la concesión de la subvención. Deberá comunicar por escrito el inicio de la ejecución del proyecto y la fecha final prevista con antelación suficiente.

b) Presentar en la Presidencia del Parlamento de Andalucía la memoria final, técnica y económica, del proyecto de referencia.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el Parlamento de Andalucía.

d) Hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Parlamento de Andalucía.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o personas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo del programa.

f) Justificar documentalmente, antes del pago total de la ayuda o subvención, que está al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social.

g) Enviar, antes de la finalización de los meses de junio y diciembre, certificación de la persona responsable de la entidad informando sobre el desarrollo y la ejecución de los proyectos. Estos datos deberán ser remitidos en forma de texto, fotografías y, si es posible, en formato audiovisual. Esta documentación podrá, en su caso, ser utilizada por el Parlamento como material informativo para notas de prensa, así como en cualquier contenido expositivo o informativo que realice a través de su web o cualquier otro medio.

2. En relación a los supuestos anteriores, la entidad solicitante presentará la siguiente documentación:

a) Acreditación documental de las transferencias bancarias realizadas y certificado de recepción de las mismas por la entidad destinataria.

b) Acreditación documental sobre el abono de intereses, ingresos financieros o de cualquier tipo generados por el proyecto subvencionado.

c) Certificación de la persona representante legal relativa a los objetivos conseguidos, actividades y gastos realizados.

d) Cualquier documentación que permita la adecuada comprobación de la ejecución del gasto y del grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados.

Cuarta. Proyectos subvencionables.

Las citadas ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar, total o parcialmente —aunque, en este supuesto, de modo significativo—, los gastos que se ocasionen para la realización y ejecución, en su caso, de proyectos o planes dirigidos al desarrollo de las colectividades y comunidades.

En todo caso, se valorará especialmente el que las actividades relacionadas en el párrafo anterior se dediquen a cubrir necesidades básicas para el desarrollo, tales como alimentación, suministro y depuración de aguas, sanidad, educación, iluminación, vivienda, transportes y otras similares.

La ejecución de los proyectos deberá llevarse a cabo en un periodo máximo de veinticuatro meses, que se reducirá a la mitad cuando el presupuesto de los mismos sea inferior a diez mil euros.

Quinta. Cuantía de las subvenciones.

No se podrá adjudicar a una sola ONGD, en la totalidad de los conceptos de la misma, más del quince por ciento del presupuesto total asignado a la presente convocatoria.

El importe de la subvención o ayuda no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones concedidas, supere el coste de la actividad o proyecto beneficiario.

Para actuaciones de presupuesto superior a treinta mil euros deberá existir cofinanciación, al menos en un cinco por ciento del coste de la actividad, bien de la propia organización solicitante, individualmente o en colaboración con otra ONGD, bien a través de subvención de otra entidad, pública o privada, que coadyuve a la viabilidad del proyecto.

Sexta. Gastos subvencionables.

A los efectos de consideración de las subvenciones, el Parlamento de Andalucía podrá financiar gastos directos e indirectos en los siguientes términos:

a) Se considerarán gastos directos subvencionables aquellos ligados directamente con la ejecución, que financian la consecución de los objetivos y de realización de las actividades planeadas. Tendrán esta consideración los gastos relacionados con la adquisición de terrenos, reformas o construcción de inmuebles o infraestructuras, equipos, instalaciones y cualquier otro material inventariable, así como los gastos de personal contratado en el país donde se realice el proyecto que resulte necesario para su ejecución.

b) Se considerarán gastos indirectos subvencionables aquellos que se corresponden con el funcionamiento regular de la ONG y que sirven de sostén para la ejecución de la intervención. Podrán imputarse estos gastos en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas, y, en todo caso, en la medida en que tales gastos correspondan al periodo en que efectivamente se realice tal actividad.

Los gastos indirectos subvencionables no podrán exceder del diez por ciento de la subvención concedida por el Parlamento de Andalucía.

c) No se computarán como subvencionables los viajes, estancias y dietas del personal de la entidad solicitante.

d) Todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos con la contribución del Parlamento de Andalucía pasarán a ser propiedad de las personas beneficiarias últimas del proyecto y, en caso de imposibilidad, de la contraparte local.

e) Los intereses o ingresos financieros generados en España o el país de ejecución del proyecto por la subvención recibida hasta el momento del gasto deberán ser reinvertidos en el proyecto con destino a los mismos beneficiarios. Se dará cuenta de los mismos en los informes técnicos y financieros.

Séptima. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Parlamento de Andalucía o en cualquiera de los Registros señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre, y el artículo 82 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía, de 22 de octubre, conforme al modelo que figura como Anexo II al presente acuerdo, hasta el 15 de agosto de 2012, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o copia debidamente compulsada de la misma:

a) Certificado de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía, creado por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Declaración responsable indicando que la entidad solicitante o sus representantes no están incurso en ninguna de las prohibiciones reseñadas en la base segunda.

c) Memoria explicativa y estudio de viabilidad de la actuación o proyecto que se propone, con especificación de las razones que lo motivan.

d) Presupuesto necesario para la realización de la actividad o proyecto, así como otras fuentes de financiación que en su caso concurren, respecto de las cuales se aportará copia autenticada del convenio o resolución que garantice la citada aportación.

e) Plazo previsto para el desarrollo y ejecución de la actividad o proyecto.

f) Relación nominativa de profesionales, responsables y coordinadores intervinientes en la actuación, con currículum de cada uno de ellos.

g) Denominación completa, domicilio y CIF de la entidad destinataria de la subvención, así como su identificación, mediante aportación de copia de la documentación acreditativa de su constitución y de sus estatutos sociales, y relación nominativa de los miembros de sus órganos de gobierno.

h) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre de la persona titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso de la misma.

i) Declaración responsable respecto a las subvenciones y ayudas que haya solicitado, en su caso, de otras administraciones o personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, conforme al modelo que figura como Anexo III.

Las solicitudes y cuanta documentación se exige en el procedimiento de concesión deberán presentarse en castellano tanto en papel como en soporte digital, en formato pdf, ambas completas en su totalidad.

Octava. Valoración de los proyectos.

Completados los expedientes, serán estudiados por un equipo de trabajo integrado por funcionarios designados por el Letrado Mayor que realizará un análisis razonado y orientativo sobre las solicitudes de subvenciones presentadas, en base a los criterios establecidos en las presentes bases, que sirva de apoyo técnico a la decisión que, sobre la distribución del crédito total entre los beneficiarios, compete en exclusiva a la Mesa del Parlamento. Del citado equipo formarán parte dos funcionarios, propuestos por el Defensor del Pueblo y por la Cámara de Cuentas.

Se tendrán en cuenta como criterios para el análisis de cada propuesta los siguientes:

1. La experiencia de las entidades solicitantes en la realización y ejecución, en su caso, de proyectos o planes que contribuyan al desarrollo de estos países. A tal fin se deberá acompañar relación de actividades realizadas con anterioridad.

2. El impacto económico y social. Se valorarán los resultados que se prevé alcanzar con la ejecución de los proyectos. Para ello se tendrán en consideración los beneficios para:

- El desarrollo de la zona objeto de intervención.

- La mejora de las condiciones de vida de la población destinataria, dando prioridad a los proyectos que, en general, estén dirigidos a los grupos más vulnerables de la población, como la infancia, la juventud, la mujer, las comunidades indígenas, los desplazados y las minorías étnicas.

3. La atención a la igualdad de género. Se valorará la consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género y las medidas que al efecto el mismo prevea.

4. El respeto por la protección y la salvaguardia del medio ambiente. Se valorará la consideración que el proyecto tenga de la protección y salvaguardia medioambiental y las medidas que al efecto el mismo prevea.

El que la cuantía de la subvención se transfiera realmente a un país en vía de desarrollo, al estar encaminada a ejecución de obra directa e inmediata en el mismo, con preferencia para los países vinculados históricamente a Andalucía y España.

5. La viabilidad técnica y financiera. Se valorará:

- El conjunto de medidas propuestas para asegurar que los resultados previstos por el proyecto tengan continuidad una vez cese la ayuda, incluyendo los factores socioculturales, sociopolíticos, técnicos, medioambientales, económicos y financieros y de género.

- Que la ONGD, en el momento de la presentación de los proyectos, acredite documentalmente la disponibilidad de los recursos complementarios a la subvención solicitada que permita cubrir el presupuesto total de la acción.

6. La eficacia del procedimiento de ejecución. Se valorará:

- Las características de la entidad solicitante, concernientes tanto a la ONGD andaluza que solicita la subvención como a la contraparte local. Se valorará la experiencia de ambas en el sector y en la zona de la acción, sus estructuras de gestión y su capacidad técnica.

- La organización y procedimientos previstos para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto, valorando, además de su contenido:

- La necesidad de la intervención.

- La descripción del contexto.

- La precisión en la definición de los objetivos.

- El sistema de indicadores para su evaluación.

- La eficacia económica del proyecto, teniendo en cuenta el grado de ajuste del presupuesto a los medios descritos en las actividades a realizar.

7. El fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión de los países destinatarios. Se valorará la aportación del proyecto a la consecución de este objetivo de desarrollo.

No se considerarán para su valoración aquellos proyectos presentados por ONGD que en convocatorias anteriores hayan obtenido subvención del Parlamento de Andalucía para realizar cualquier tipo de actividades, y de las que no se disponga, a la fecha de presentación de la nueva solicitud, de las respectivas memorias justificativas de final de proyecto, tanto técnicas como económicas, salvo que se encuentren en fase de ejecución. En este último supuesto, la ONG afectada deberá presentar, junto a la solicitud del nuevo proyecto, una justificación de la ejecución parcial del proyecto.

Novena. Procedimiento de concesión.

a) La Mesa del Parlamento de Andalucía resolverá acerca de la concesión de las subvenciones antes del 15 de diciembre de 2012.

El acuerdo de concesión deberá especificar los proyectos que se subvencionan, con su cuantía y condiciones de abono.

b) Cuando el importe de la subvención recogido en el acuerdo de concesión sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar de la entidad solicitante la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones establecidos en la misma a la subvención otorgada. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos establecidos en las presentes bases respecto de las solicitudes.

Realizada la adjudicación y abonado el importe de las subvenciones concedidas, las reformulaciones, modificaciones, justificaciones o cualquier otra incidencia que afecte a los proyectos serán competencia de la Oficina de Control Presupuestario, bajo la dependencia funcional de la Jefatura de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

Décima. Forma de pago.

El abono de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto se señale en la solicitud, abierta en entidad financiera que opere en el territorio nacional.

El abono de la ayuda o subvención se hará efectivo de acuerdo con los criterios que fije la Mesa del Parlamento, con el compromiso de su realización conforme a las condiciones determinadas en el acuerdo de concesión y dentro del plazo previsto en el mismo.

Undécima. Ejecución.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones deberán presentar, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de abono de la subvención, un informe de inicio que consistirá en la notificación del comienzo de la intervención, así como de la fecha previsible de finalización del proyecto.

Duodécima. Modificaciones de los proyectos aprobados.

a) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

b) Tendrá la consideración de modificación sustancial de un proyecto subvencionado cualquier eventualidad que dificulte o altere su desarrollo tal y como fue aprobado. La entidad beneficiaria quedará obligada a comunicar al Parlamento de Andalucía la existencia de alguna de estas circunstancias y solicitar la autorización previa y expresa mediante solicitud de modificación.

c) La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada y se acompañará de una memoria que exponga las circunstancias causantes y las variaciones que se estimen más adecuadas para la mejor consecución de la finalidad de la intervención subvencionada. Dicha solicitud se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven.

d) En los supuestos en los que la modificación propuesta pueda suponer un cambio de la resolución de concesión, se elevará a la Mesa de la Cámara propuesta razonada de tales efectos, acompañada, en su caso, del pertinente informe y de la solicitud y las alegaciones, si las hubiera, de la entidad beneficiaria.

e) El plazo máximo para resolver será de dos meses a contar desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se haya resuelto y notificado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud de modificación.

Decimotercera. Justificación.

En cuanto a la gestión y justificación, se estará con carácter general a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento.

Las entidades beneficiarias quedan obligadas a justificar la realización de la intervención para la que se concedió la subvención mediante la aportación de la siguiente documentación:

1. Informe técnico final, justificativo del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2. Informe económico final, que revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, y que contendrá:

a) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de los acreedores y del documento, su importe y fecha de emisión.

b) Originales de las facturas o justificantes de pago. Estos serán marcados por la ONG con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante

de gasto se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso será reseñada la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención.

La documentación justificativa se presentará en el plazo máximo de tres meses contados a partir del último día del plazo de ejecución. Si vencido el plazo de justificación la entidad beneficiaria no hubiese presentado la documentación, se les requerirá para que la aporte en el plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin atenderlo, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en la normativa aplicable.

Decimocuarta. Certificaciones.

Junto con la documentación regulada en la base anterior, la persona titular de máxima responsabilidad de la ONG deberá aportar certificación en la que se haga constar:

a) Que las facturas y justificantes de pago responden efectivamente a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y no han sido presentados ante otras administraciones como justificación de ayudas concedidas por aquellas en lo que respecta a las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el Parlamento de Andalucía.

b) En su caso, la cantidad a la que ascienden los costes indirectos y el porcentaje que representa respecto del total de los costes directos de ejecución.

Decimoquinta. Causas del reintegro.

Son causas de invalidez y de reintegro de la subvención concedida las previstas en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con los efectos regulados en dicha norma y su reglamento de desarrollo.

Decimosexta. Responsabilidad y régimen sancionador.

1. Las infracciones y sanciones administrativas en relación con las subvenciones reguladas en las presentes bases se regirán por lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Para acordar e imponer las sanciones será competente la Mesa del Parlamento de Andalucía.

2. La imposición de sanciones se efectuará mediante expediente administrativo, en el que, en todo caso, se dará audiencia a la persona interesada antes de dictarse el acuerdo correspondiente. El procedimiento se iniciará de oficio como consecuencia de la actuación de comprobación prevista en estas bases y en la normativa reguladora en materia de subvenciones.

3. Los acuerdos de imposición de sanciones ponen fin a la vía administrativa.

Decimoséptima. Publicidad.

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2012.- El Letrado Mayor en funciones del Parlamento de Andalucía, Vicente Perea Florencio.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

2012

El presupuesto total destinado a esta convocatoria es de trescientos ochenta y un mil quinientos ochenta y nueve euros (381.589 €), aportados por las siguientes Instituciones:

- Parlamento de Andalucía: Doscientos noventa mil doscientos sesenta y dos euros (290.262 €) correspondiente a la aplicación presupuestaria 02.00.01.487.00-11B.

- Defensor del Pueblo Andaluz: Treinta y cinco mil novecientos noventa y cinco euros (35.995 €) correspondiente a la aplicación presupuestaria 02.00.01.487.00-11C.

- Cámara de Cuentas de Andalucía: Cincuenta y cinco mil trescientos treinta y dos euros (55.332 €) correspondiente a la aplicación presupuestaria 04.00.01.487.00-11C.

Anexo II

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA
ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON
LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

SOLICITUD

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de .../.../..... (BOPA nº ..., de .../.../.....)

Nº DE EXPEDIENTE:/.....

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
NOMBRE		DNI	CARGO EN LA ONG

2	DATOS DE LA ONG		
NOMBRE		SIGLAS	CIF
LUGAR DE CONSTITUCIÓN		FECHA DE CONSTITUCIÓN	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN ANDALUCÍA:		FECHA	NÚM. DE INSCRIPCIÓN
DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL			
DOMICILIO, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN EN ANDALUCÍA			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI	CARGO
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

3	DATOS DEL PROYECTO		
TÍTULO		PAÍS DESTINATARIO	
PRESUPUESTO TOTAL (euros)		SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PARLAMENTO (euros)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	ÁMBITO SECTORIAL		
CONTRAPARTE LOCAL			

4	DATOS BANCARIOS		
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta
ENTIDAD		DOMICILIO	

5	DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la ONG que represento reúne los requisitos exigidos en el Acuerdo arriba señalado, y (MARCAR LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES CON UNA 'X')</p> <p><input type="checkbox"/> - Que a la presente solicitud acompaño la documentación general exigida en la norma séptima de la convocatoria;</p> <p><input type="checkbox"/> - Que la documentación obrante en poder del Parlamento de Andalucía, a la fecha de presentación de esta solicitud, no ha experimentado cambio alguno.</p> <p>DECLARO igualmente el compromiso de no llevar a cabo, en la actividad desarrollada, ninguna acción contradictoria con la política exterior de España o que perjudique los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p style="text-align: center;">En de a de de</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:.....</p>	

Anexo III

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES

Nº DE EXPEDIENTE:/.....

D./Dª., con DNI en representación de la ONGD para el proyecto de cooperación al desarrollo denominado

DECLARA responsablemente:

- Que la entidad que represento:
[] No ha solicitado subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.
[] Ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, conforme a los siguientes datos:

Table with 3 columns: ORGANISMO, IMPORTE, CONCEDIDO. It contains several rows of dotted lines for data entry and checkboxes in the 'CONCEDIDO' column.

- En el supuesto de que la entidad que represento obtenga otra subvención o ayuda para sufragar el proyecto que exceda, aisladamente o en concurrencia con la subvención otorgada por el Parlamento, del importe de su coste de conformidad con lo previsto en el presupuesto, quedará obligada a comunicarlo de inmediato y por escrito a la Mesa de la Cámara

Y para que así conste, a los efectos que procedan, suscribo la presente en a..... de de

Fdo.:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 28 de marzo de 2012 (BOJA núm. 76, de 19 de abril), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de mayo de 2012.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 77.321.282-C.

Primer apellido: Torres.

Segundo apellido: Devesa.

Nombre: Rosa.

C.P.T.: 10017710.

Denominación puesto trabajo: Director-Conservador Parque Natural «Sierra Mágina».

Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.

Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.

Consejería: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la resolución del concurso de traslados de personal de Administración y Servicios Funcionario de esta Universidad.

Mediante Resolución de fecha 24 de enero de 2011, de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 28, de 9 de febrero), se convocó Concurso de Traslado de Personal de Administración y Servicios Funcionario de esta Universidad.

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, y con los artículos 3.e, 52.11 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero. Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración adjudicando los puestos de trabajo del referido concurso a los funcionarios que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Declarar desiertas las plazas que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. La toma de posesión en el nuevo destino tendrá efectos de 11 de junio de 2012, debiéndose poner en comunicación las Jefaturas de las distintas Unidades de Destino con la de la Unidad de Origen del funcionario recibido para acordar, si fuera necesario, la forma en que la incorporación se coordine con el funcionario que le suceda en el anterior destino.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 31 de mayo de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Noguera.

ANEXO I

Puesto	Asignación
AF16 Jefe de Sección Gestión Económica de la Investigación-Servicio de Gestión de la Investigación	MUÑOZ VARGAS, JOSE LUIS
BF51 Jefe Sección Gestión de Calidad- Servicio de Calidad y Planificación	PAZ MARIN, MONICA DE LA
CF104 Gestor Administrativo Gestión de Estudios Propios (R)	PRIEGO SERRANO, FRANCISCO
CF107 Jefe de Sección Unidad de Soporte y Coordinación-Servicio de Gestión Académica	FERNANDEZ RODRIGUEZ, DAVID
CF108 Gestor Administrativo Unidad de Soporte y Coordinación-Servicio de Gestión Académica	PRIEGO SERRANO, JOSÉ CRISTÓBAL
CF109 Gestor Administrativo Unidad de Soporte y Coordinación-Servicio de Gestión Académica	CRUZ JIMENEZ, JUAN JOSE
CF89 Gestor Administrativo Gestión de Estudiantes de Grado-Servicio de Gestión Académica	SAAVEDRA DEL RIO, MERCEDES
DF112 Administrativo-Oficina de Relaciones Internacionales	CUESTA FERNANDEZ, M ^a TERESA
EF127 Jefe de Sección Gestión Selección (R)- Servicio de Gestión de Personal	OLMO ESPINOSA, M ^a . DEL PILAR
EF137 Jefe de Sección Administración- Servicio de Administración de Personal	ARTIME DE LA TORRE, M ^a . LUZ
EF138 Jefe Negociado Administración (R)- Servicio de Administración de Personal	GÓMEZ BARBERO, LUISA M ^a

Puesto	Asignación
EF146 Jefe de Sección Retribuciones, Seguridad Social y Acción Social-Servicio de Administración de Personal	MARTINEZ PALACIOS, ANTONIO
GF198 Jefe Sección Auditoría Interna (R)- Auditoría Interna	SILLERO GARCIA, AMPARO
GF199 Jefe Negociado Auditoría Interna (R)- Auditoría Interna	MEDINA ROMERO, M ^a . CARMEN
GF204 Jefe Sección Patrimonio- Servicio de Contratación y Patrimonio	CABELLO MORENTE, DIEGO
GF205 Administrativo Gestión de Patrimonio-Servicio de Contratación y Patrimonio	CORDOBA CAÑERO, ROSARIO
HF268 Jefe Negociado de Ciencias- Facultad de Ciencias	EXTREMERA MARTOS, JOSE MAXIMO
HF269 Secretaría Decanato- Facultad de Ciencias	HERRERO HIDALGO, INMACULADA F.
HF281 Administrativo Escuela Politécnica Superior (R)	PUERTO PEDRAZA, FRANCISCA
IF300 Gestor Administrativo- Facultad de Medicina (R)	LOPEZ SANCHEZ, M ^a . DEL MAR
IF317 Gestor Administrativo- Facultad de Filosofía y Letras	PRIETO NAVAJAS, M ^a . DEL PILAR
IF318 Administrativo- Facultad de Filosofía y Letras	DIAZ CABELLO, M ^a . DOLORES
IF360 Gestor Administrativo- Facultad de Ciencias de la Educación (R)	REINA GARCIA, FRANCISCO
IF363 Administrativo- Facultad de Ciencias de la Educación	ALVAREZ-OSSORIO JIMENEZ, FATIMA
KF557 Gestor Administrativo Unidad de Apoyo Administrativo al Área de Nuevas Tecnologías	GARCIA VERDUGO, ENCARNACION
LF568 Gestor Administrativo Unidad de Gestión Administrativa del Área de Prevención y Protección	BLANQUE DIAZ, M ^a . DEL CARMEN
LF569 Administrativo Unidad de Gestión Administrativa del Área de Prevención y Protección (R)	LUQUE REYES, MARIA SIERRA
MF575 Administrativo Unidad de Igualdad	GOMEZ SOUSA, M. JOSE
NF583 Jefe de Sección Archivo- Servicio de Archivo, Registro y Administración Electrónica	MUÑOZ MAZAGATOS, ANGEL
NF588 Gestor Administrativo (Registro Auxiliar Rabanales)- Servicio de Archivo, Registro y Administración Electrónica	MOHEDANO PEREA, ARACELI
NF591 Gestor Administrativo Administración Electrónica- Servicio de Archivo, Registro y Administración Electrónica	NAVAJAS MARTINEZ, JOSE JESUS
NF592 Administrativo Administración Electrónica- Servicio de Archivo, Registro y Administración Electrónica	GAÑAN COBOS, M ^a . ISABEL
NF594 Jefe Sección Secretaría General- Servicio de Secretaría General y Protocolo	VELEZ SANCHEZ, PABLO
PF683 Gestor Administrativo Departamento de Enfermería	GRANADOS PAYAN, M ^a . CARMEN
PF709 Gestor Administrativo Departamento de Ingeniería Eléctrica	JURADO BENITEZ, FRANCISCO
PF713 Gestor Administrativo Departamento de Ingeniería Gráfica	MEDINA ROJAS, JOSE

ANEXO II

Puesto	Observaciones
AF28 Administrativo de Administración y Servicios Generales -SCAI	Resulta
AF3 Administrativo OTRI	Resulta
AF43 Administrativo Servicio de Animales de Experimentación- SCAI	Resulta
CF99 Administrativo Gestión de Postgrado- Servicio de Gestión Académica	Resulta
GF178 Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria- Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria	Resulta
GF201 Administrativo de Auditoría Interna	
HF264 Secretaria Decanato Facultad de Veterinaria	
HF265 Administrativo Facultad de Veterinaria	Resulta
HF266 Administrativo Facultad de Veterinaria	Resulta
HF267 Administrativo Facultad de Veterinaria	Resulta
HF270 Administrativo Facultad de Ciencias	Resulta
HF271 Administrativo Facultad de Ciencias	Resulta
HF275 Administrativo ETSIAM	Resulta
HF276 Administrativo ETSIAM	Resulta
HF277 Administrativo ETSIAM	Resulta
IF301 Administrativo Facultad de Medicina	Resulta
IF315 Administrador de Centro Facultad de Filosofía y Letras	Resulta
IF358 Administrador de Centro Facultad de Ciencias de la Educación	
IF361 Administrativo Facultad de Ciencias de la Educación	Resulta
IF362 Administrativo Facultad de Ciencias de la Educación	Resulta

Puesto	Observaciones
IF394 Administrativo Facultad de Enfermería	Resulta
LF570 Administrativo Unidad de Gestión Administrativa del Área de Prevención y Protección	Resulta
NF586 Administrativo Archivo- Servicio de Archivo, Registro y Administración Electrónica	Resulta
PF630 Gestor Administrativo Departamento Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	
PF724 Gestor Administrativo Departamento Matemáticas	
PF732 Gestor Administrativo Departamento Microbiología	
PF746 Gestor Administrativo Departamento Química Agrícola y Edafología	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A1 y A2 (Archivo) de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 24 de febrero de 2012 (BOJA de 14 de marzo de 2012), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos A1 y A2 (Archivo).

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

R E S U E L V E

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el Anexo Único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, art. 8-2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 7 de junio de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO ÚNICO

A la Resolución de 7 de junio de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A1 y A2 (Archivo) de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 24 de febrero de 2012.

ORDIN.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL		
E0600301	Jefe de Sección de Archivo General	52531109-Y	Moyano González, M.ª Dolores

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Isabel María Vicario Romero, Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de marzo de 2012 (BOE de 6.4.2012), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Isabel María Vicario Romero, Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de Nutrición y Bromatología, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso Profesor Titular de Universidad a don José Marcos Jurado Jurado.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de marzo de 2012 (BOE de 6.4.2012), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica, al Dr. José Marcos Jurado Jurado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de convocatoria de cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Agencia Pública Administrativa Local de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), que actúa como entidad organizadora, convoca los cursos que figuran en el cuadro anexo a la presente Resolución, con arreglo a las características generales y condiciones que se indican.

No obstante, para una información completa sobre las bases de convocatoria y sobre otros aspectos de los cursos (horario, objetivos, contenidos, aspectos metodológicos...) así como para obtener los correspondientes modelos de solicitud, se puede acceder a la página web del CEMCI: www.cemci.org.

Sevilla, 13 de junio de 2012.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO I

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior IX CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA (CEM1223H. 11607)	Programa de Formación Superior IX CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS HACIENDAS LOCALES (CEM1224H. 10261)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: Módulo I: Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente. Días 17 y 18 de septiembre. CEM1223-1. 11670 Módulo II: Planeamiento urbanístico. Días 8 y 9 de octubre. CEM1223-2. 11671 Módulo III: Gestión urbanística I. Días 22 y 23 de octubre. CEM1223-3. 11672 Módulo IV: Gestión urbanística II. Días 22 y 23 de noviembre. CEM1223-4. 11673 Módulo V: Problemas actuales del urbanismo. Días 13 y 14 de diciembre. CEM1223-5. 11674 LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: Módulo I: Recursos de las haciendas locales: recursos financieros. Días 20 y 21 de septiembre. CEM1224-1. 10262 Módulo II: Recursos de las haciendas locales: recursos tributarios. Días 4 y 5 de octubre. CEM1224-2. 10263 Módulo III: Recursos de las haciendas locales: recursos impositivos. Días 25 y 26 de octubre. CEM1224-3. 10264 Módulo IV: Gestión recaudatoria de las Entidades Locales. Días 15 y 16 de noviembre. CEM1224-4. 10265 Módulo V: La presupuestación local. Días 17 y 18 de diciembre. CEM1224-5. 10265 LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial con orientación teórico-práctica.	Presencial con orientación teórico-práctica.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones de dirección, organización o gestión de áreas urbanísticas o afines. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones organizativas, de gestión o de dirección de actividades económico-financieras. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior IX CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA (CEM1223H. 11607)	Programa de Formación Superior IX CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS HACIENDAS LOCALES (CEM1224H. 10261)
DERECHOS DE MATRÍCULA	<ul style="list-style-type: none"> • 250 euros cada módulo • 1.100 euros el curso completo En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2012, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 220 euros/módulo.	<ul style="list-style-type: none"> • 250 euros cada módulo • 1.100 euros el curso completo En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2012, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 220 euros/módulo.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo: 16 horas • Curso completo: 80 horas lectivas (obligatorias) • Curso completo con aprovechamiento: 100 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario) 	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo: 16 horas • Curso completo: 80 horas lectivas (obligatorias) • Curso completo con aprovechamiento: 100 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,85 puntos por la asistencia al curso (80 horas) y de 1,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,85 puntos por la asistencia al curso (80 horas) y de 1,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia por módulo (16 horas) • Certificado de asistencia por curso completo (80 horas) • Certificado de asistencia por curso completo con aprovechamiento (100 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia por módulo (16 horas) • Certificado de asistencia por curso completo (80 horas) • Certificado de asistencia por curso completo con aprovechamiento (100 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO II

<p>CURSOS</p> <p>BASES CONVOCATORIA (Extracto)</p>	<p>Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: SOCIEDADES MERCANTILES –Teleformación– (CEM1225HT.10951)</p>	<p>Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: APLICACIÓN DE LA REFORMA LABORAL 2012 A LAS ENTIDADES LOCALES –Opcional para Máster– (CEM1226H. 10952)</p>
<p>FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN</p>	<p>FECHA: Del 24 de septiembre al 24 de octubre</p>	<p>FECHA: días 24 y 25 de septiembre LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).</p>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>Teleformación</p>	<p>Presencial con orientación teórico-práctica.</p>
<p>DESTINATARIOS</p>	<p>Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.</p>	<p>Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.</p>
<p>DERECHOS DE MATRÍCULA</p>	<p>275 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2012, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 euros.</p>	<p>275 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2012, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 euros.</p>
<p>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<p>Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.</p>	<p>Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.</p>
<p>HORAS LECTIVAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 40 horas lectivas (obligatorias) • 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario) 	<ul style="list-style-type: none"> • 16 horas lectivas (obligatorias) • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
<p>PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES</p>	<p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.</p>	<p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.</p>
<p>CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas lectivas (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

ANEXO III

<p>CURSOS</p> <p>BASES CONVOCATORIA (Extracto)</p>	<p>Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: FISCALIDAD LOCAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (CEM1227H. 10953)</p>	<p>Programa de Formación General CURSO: GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL –Granada es Provincia– (CEM1228H. 10436)</p>
<p>FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN</p>	<p>FECHA: Días 27 y 28 de septiembre LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).</p>	<p>FECHA: Días 1 y 2 de octubre LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).</p>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>Presencial con orientación teórico-práctica.</p>	<p>Presencial con orientación teórico-práctica.</p>
<p>DESTINATARIOS</p>	<p>Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.</p>	<p>Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones en los departamentos de recursos humanos relacionadas con la gestión de nóminas y/o seguridad social. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.</p>
<p>DERECHOS DE MATRÍCULA</p>	<p>275 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2012, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 euros.</p>	<p>250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2012, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 euros.</p>
<p>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<p>Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.</p>	<p>Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.</p>
<p>HORAS LECTIVAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 16 horas lectivas (obligatorias) • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario) 	<ul style="list-style-type: none"> • 16 horas lectivas (obligatorias) • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
<p>PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES</p>	<p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.</p>	<p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.</p>
<p>CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

ANEXO IV

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: MEDIDAS DE SANEAMIENTO DE DEUDAS EN LAS ENTIDADES LOCALES –Granada es Provincia– (CEM1229H. 11250)	Programa de Formación General CURSO: GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL PADRÓN MUNICIPAL –Granada es Provincia– (CEM1230H. 10955)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: Días 15 y 16 de octubre LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: Días 18 y 19 de octubre LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial con orientación teórico-práctica.	Presencial con orientación teórico-práctica.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Personal de las Entidades Locales que desarrolle funciones relacionadas con la gestión del padrón municipal, preferentemente de los grupos de titulación C1, C2 y afines.
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2012, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 euros.	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2012, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • 16 horas lectivas (obligatorias) • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario) 	<ul style="list-style-type: none"> • 16 horas lectivas (obligatorias) • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	-----
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO V

<p>CURSOS</p> <p>BASES CONVOCATORIA (Extracto)</p>	<p>Programa de Formación General CURSO: LAS HERRAMIENTAS Y LOS PROCESOS DE CALIDAD EN LAS ENTIDADES LOCALES -Teleformación- (CEM1231HT. 10956)</p>	<p>Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: SANCIONES DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL -Granada es Provincia- (CEM1232H. 10560)</p>
<p>FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN</p>	<p>FECHA: Del 24 de octubre al 29 de noviembre</p>	<p>FECHA: Días 29 y 30 de octubre LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).</p>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>Teleformación.</p>	<p>Presencial con orientación teórico-práctica.</p>
<p>DESTINATARIOS</p>	<p>Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.</p>	<p>Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.</p>
<p>DERECHOS DE MATRÍCULA</p>	<p>250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2012, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 euros.</p>	<p>275 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2012, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 euros.</p>
<p>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<p>Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.</p>	<p>Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.</p>
<p>HORAS LECTIVAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 40 horas lectivas (obligatorias) • 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario) 	<ul style="list-style-type: none"> • 16 horas lectivas (obligatorias) • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
<p>PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES</p>	<p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.</p>	<p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.</p>
<p>CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

ANEXO VI

CURSOS	Programa de Formación General CURSO: GESTIÓN DE LAS REUNIONES, TRABAJO EN EQUIPO Y DISTRIBUCIÓN DE CARGAS DE TRABAJO –Teleformación– –Patrocinado por el IAAP– (CEM1233HT. 10957)	Programa de Formación General CURSO: COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y MARKETING: LAS PECULIARIDADES LOCALES –Teleformación– –Patrocinado por el IAAP– (CEM1234HT.10958)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: Del 5 de noviembre al 11 de diciembre	FECHA: Del 5 de noviembre al 11 de diciembre.
METODOLOGÍA	Teleformación.	Teleformación.
DESTINATARIOS	Personal de las entidades locales de Andalucía que desarrolle funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa, preferentemente de los grupos de titulación C1, C2 y afines.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales de Andalucía con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa.
DERECHOS DE MATRÍCULA	Gratuitos.	Gratuitos.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • 40 horas lectivas (obligatorias) • 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario) 	<ul style="list-style-type: none"> • 40 horas lectivas (obligatorias) • 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	-----	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

ANEXO VII

CURSOS	Programa de Formación General CURSO: LAS CONCESIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS –Teleformación– (CEM1235HT. 10959)	La formación paso a paso: Talleres TALLER: ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CEM1236H. 10558)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: Del 7 de noviembre al 12 de diciembre	FECHA: días 8 y 9 de noviembre LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Teleformación.	Presencial. El taller se desarrollará íntegramente de forma práctica y participativa.

<p>CURSOS</p> <p>BASES CONVOCATORIA (Extracto)</p>	<p>Programa de Formación General CURSO: LAS CONCESIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS -Teleformación- (CEM1235HT. 10959)</p>	<p>La formación paso a paso: Talleres TALLER: ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CEM1236H. 10558)</p>
<p>DESTINATARIOS</p>	<p>Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.</p>	<p>Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.</p>
<p>DERECHOS DE MATRÍCULA</p>	<p>250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2012, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 euros.</p>	<p>250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2012, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 euros.</p>
<p>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<p>Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.</p>	<p>Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.</p>
<p>HORAS LECTIVAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 40 horas lectivas (obligatorias) • 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario) 	<p>16 horas lectivas (obligatorias)</p>
<p>PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES</p>	<p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.</p>	<p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas).</p>
<p>CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. • Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas)

ANEXO VIII

<p>CURSOS</p> <p>BASES CONVOCATORIA (Extracto)</p>	<p>Programa de Formación General: CURSO: INCIDENCIA DE LA DISCAPACIDAD EN LAS POLÍTICAS LOCALES (CEM1237H. 10960)</p>	<p>Programa de Formación General:CURSO: HABILIDADES Y TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN (CEM1238H. 10961)</p>
<p>FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN</p>	<p>FECHA: días 12 y 13 de noviembre LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).</p>	<p>FECHA: días 19 y 20 de noviembre LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).</p>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>Presencial con orientación teórico-práctica.</p>	<p>Presencial con orientación teórico-práctica.</p>

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación General: CURSO: INCIDENCIA DE LA DISCAPACIDAD EN LAS POLÍTICAS LOCALES (CEM1237H. 10960)	Programa de Formación General:CURSO: HABILIDADES Y TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN (CEM1238H. 10961)
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Personal de las Entidades Locales que desarrolle funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa, preferentemente de los grupos de titulación C1, C2 y afines.
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2012, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 euros.	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2012, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • 16 horas lectivas (obligatorias) • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario) 	<ul style="list-style-type: none"> • 16 horas lectivas (obligatorias) • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	-----
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el Anexo I de las bases contenidas en la Resolución de 20 de diciembre de 2011 por la que se convocan pruebas selectivas para provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería.

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2011 de la Universidad de Córdoba se convocaron pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (BOE núm. 53, de 2 de marzo de 2012 y BOJA núm. 37, de 23 de febrero de 2012).

Estimado recurso administrativo interpuesto contra las bases de la convocatoria de referencia, se procede a la modificación del Anexo I (Sistema de selección) en su apartado 2. Fase de concurso, subapartado 2.2., quedando en los siguientes términos:

2. Fase de concurso:

2.2. Antigüedad (hasta un máximo de 12,25 puntos).

2.2.1. Por la antigüedad adquirida en la Universidad de Córdoba en la misma categoría profesional a la de las plazas convocadas o en otra del mismo ámbito funcional, establecidas en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,20 puntos por mes o fracción.

2.2.2. Por la antigüedad adquirida en otras Universidades Públicas en categoría profesional idéntica a la de las plazas convocadas o en otra similar con contenido funcional coincidente, establecidas en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,10 puntos por mes o fracción.

2.2.3. Por la antigüedad adquirida en otras Administraciones Públicas en categoría profesional idéntica a la de las plazas convocadas o en otra similar con contenido funcional coincidente, establecidas en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,05 puntos por mes o fracción.

Como consecuencia de dicha modificación, se concede un nuevo plazo de presentación de instancias de la convocatoria de referencia, que será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, dando por admitidas, a los efectos de presentación, las solicitudes ya existentes.

Asimismo, los méritos alegados para la fase de concurso se valorarán con referencia a fecha de 22 de marzo de 2012, fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes correspondiente a la resolución de 20 de diciembre de 2011 antes citada.

Los/as aspirantes que ya hubieran formalizado solicitud de participación en el proceso selectivo, podrán desistir de la misma y solicitar la devolución de la cantidad abonada en concepto de derechos de participación, mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con anterioridad a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. A estos efectos, los/as interesados/as deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente en la que se efectuará dicho reintegro.

Córdoba, 30 de mayo de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se conceden subvenciones solicitadas por Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM) correspondientes al ejercicio 2011.

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones (BOJA núm. 210 de 26 de octubre de 2011), para el desarrollo del Programa Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM), y efectuada su convocatoria para el 2011, por la Orden de 11 de octubre de 2011, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del programa Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM) (BOJA núm. 210 de fecha 26 de octubre 2011).

H E C H O S

Primero. Objeto de la subvención.

La presente Resolución tiene por objeto la concesión de subvención para el desarrollo del Programa de Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM) en su convocatoria del año 2011 a través de Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios de Andalucía.

Segundo. Fuente de financiación.

La financiación de las subvenciones para conceder se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios del Instituto Andaluz de la Mujer, participando en la misma la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo.

Tercero. Análisis de las solicitudes.

Las solicitudes relacionadas en los Anexos han sido examinadas y evaluadas por el órgano instructor determinado para dicha convocatoria según los criterios y las condiciones establecidas en la base reguladora de la subvención y su convocatoria para el año 2011, siendo fiscalizadas de conformidad por la Intervención Delegada de este Organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Órgano competente para resolver.

La competencia para resolver corresponde a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer según se establece en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 10 de octubre de 2011.

Segundo. Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a este procedimiento es el establecido por la Orden reguladora antes mencionada, en su artículo 2, así como en la Orden de 11 de octubre de 2011, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM) (BOJA núm. 210 de fecha 26 de octubre de 2011) y en la siguiente normativa:

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
3. El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
4. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
6. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
7. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
8. La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
9. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

10. El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

11. El Reglamento (CE) 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1784/1999.

12. El Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión.

13. El Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, y el Reglamento 1080/2006 del Parlamento y del Consejo.

14. La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 23 julio de 2008 por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013.

15. Cualquier otra norma o disposición comunitaria que afecte a las subvenciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en la citada Orden, la disponibilidad presupuestaria, y en uso de las competencias que tengo atribuidas

R E S U E L V O

Primero. Entidades beneficiarias.

Conceder las subvenciones a los Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios, que se relacionan en el anexo 1 y desestimar las solicitudes que constan en el Anexo 2 de esta Resolución al amparo de la Orden reguladora de referencia, para las acciones, inversión y cuantía y en las condiciones que se especifican.

Segundo. Financiación.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria: 18.31.16.00.760.00.32G

Estas subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 80%, por lo que las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con sus intervenciones de los fondos estructurales.

Asimismo son de aplicación a las mismas el Reglamento (CE) 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1784/1999, el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión, el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento 1080/2006 del Parlamento y del Consejo, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo programado 2007-2013, así como cualquier norma o disposición comunitaria que afecte a las subvenciones cofinanciadas con fondos europeos.

Tercero. Pago y Justificación.

El abono de las subvenciones concedidas se realizará de la siguiente forma: Con el carácter de pago con justificación diferida, una vez recaída la resolución correspondiente, se efectuará un único pago del 100% de la cuantía total de la subvención concedida, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

No obstante, para los casos en que el beneficiario tenga presentada la correspondiente documentación justificativa de la realización de la actividad, el pago se realizará en firme.

Alcanzada la fecha final del plazo para hacerlo, el incumplimiento de la obligación de presentar la documentación justificativa en el plazo establecido, impedirá la tramitación de órdenes de pago hasta que tal incumplimiento sea subsanado.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado en la solicitud, de la que sea titular, previa acreditación de su titularidad.

Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas y el proyecto ejecutado en el plazo que se indica (1 de enero de 2011 a 31 de diciembre

de 2011), debiendo la entidad beneficiaria presentar la documentación justificativa en la forma prevista en el apartado 26 del Cuadro Resumen de la Orden Reguladora, conforme a lo demandado por los responsables de la verificación por Fondos Europeos:

1. Documentación de los requisitos que deben reunir los beneficiarios: Art. 4.a) 2.º de la Orden de bases reguladoras:

- Contrato de trabajo de la persona contratada para el desarrollo del Programa UNEM. (Indicación en el contrato de trabajo de que éste se realiza para trabajar en el Programa UNEM).

- Si es personal laboral fijo o personal funcionario: documento de designación formal al Programa UNEM: Certificación del servicio competente de la entidad que ejecuta el proyecto con las funciones, tiempo de desempeño.

- Titulación de la persona que desarrolla el Programa UNEM.

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los apartados b y c del artículo 4.a) 2.º de la Orden de bases reguladoras (no serán válidas declaraciones responsables).

2. Cuenta justificativa de los gastos: La cuenta justificativa de los gastos debe incluir lo establecido en las bases reguladoras. Además una relación clasificada de los gastos de las actividades realizadas y su coste, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y de pago. Desviaciones sobre el presupuesto, y demás condiciones establecidas en las bases reguladoras.

3. Memoria técnica: una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

4. Nóminas de la persona contratada y justificantes de pago. Los pagos se justificarán siguiendo lo establecido en la Instrucción 2/2010, de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con Fondos Europeos.

5. Detalle de cuotas patronales mensuales: relación Modelos TC1 Y TC2, y justificantes de pago de los mismos.

6. Hojas de asistencia, diplomas, certificados de asistencias, cuestionarios de evaluación, o cualquier otro documento probatorio de la realización de las actividades desarrolladas.

7. Documentación gráfica de la actividad realizada/ muestra de las medidas de información y publicidad efectuadas de la actividad objeto de la subvención, en su caso (identificadores del personal UNEM donde desarrolla la actividad, placas, cartelería, folletos de la actividad, notas de prensa, etc.).

8. Sumatorio anual de indicadores cuantitativos de Fondos Europeos para el cumplimiento de la ficha FE05.

De la documentación referida a la justificación deberá remitirse fotocopia compulsada cuando no se trate de documentos originales junto a una relación explicativa de la misma, en la que al menos deberá indicarse el tipo de documento (factura, nómina, memoria...), la fecha a la que hace referencia, el importe total (si procede) y el porcentaje que se aplicará a la justificación (si procede).

El plazo de justificación de las subvenciones otorgadas finalizará el 30 de junio de 2012 según el Acuerdo de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de 23 de marzo de 2012, por el que se amplía el plazo para justificar las subvenciones concedidas a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM) para la convocatoria 2011.

La cantidad a justificar será la totalidad del presupuesto aceptado.

Cuarto. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las obligaciones de la entidad beneficiaria de la subvención se regirán por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 10 de octubre de 2011 y los artículos 116 y 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Igualmente se atenderá a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Además de lo anterior, se atenderá de manera expresa a lo recogido en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 10 de octubre de 2011, que aprueba las bases reguladoras, que establece lo siguiente:

a) El sometimiento a las actuaciones de control que corresponden a los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

b) Facilitar cuanta información les sea requerida por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como de los Servicios Financieros de la Comunidad Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

c) Incluir el anagrama o emblema de la Unión Europea en cualquier material de difusión relacionado con la subvención, conforme a las normas gráficas establecido en el Anexo I del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

d) Utilizar los recursos de Información del Instituto Andaluz de la Mujer, y en los casos de que aquellas entidades no los utilicen puede suponerles la pérdida de la subvención concedida.

Quinto. Reintegro de las ayudas.

Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, especialmente considerando a tales efectos la normativa de difusión de aplicación a los Fondos Europeos.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero y en cualquier caso se aplicará la normativa vigente al efecto. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

La resolución de reintegro será notificada a la entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 10 de octubre de 2011, que aprueba las bases reguladoras.

Sexto. Modificación.

El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la entidad beneficiaria.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que pueden dar lugar a la modificación de la resolución son:

a) La obtención concurrente de otras aportaciones para la misma actividad, cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.

b) La no consecución íntegra de los objetivos.

c) La realización parcial de la actividad.

En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28 de la Orden que aprueba las bases reguladoras.

La entidad beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión, quedando establecido en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 10 de octubre de 2011, que aprueba las bases reguladoras, que las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que pueden dar lugar a la modificación de la resolución serán las que hagan referencia a la modificación en el presupuesto estimado.

La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificada. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la entidad beneficiaria.

Séptimo. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 28 del Cuadro resumen de la Orden de 10 de octubre de 2011, que aprueba las bases reguladoras.

Octavo. Notificación y publicación.

Conforme a lo previsto en el artículo 21 de Orden de 10 de octubre de 2011 de las bases reguladoras, será de aplicación lo previsto en el artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de la Ciudadanía a los Servicios Públicos, así como en el apartado 19, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo la publicación en la web a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Notifíquese la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente, a contar desde el día siguiente a su notificación, en el plazo de un mes ante este órgano, o en el plazo de dos meses, mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46,1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 en relación con el artículo 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE SON BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PROGRAMA UNIDADES DE EMPLEO DE MUJERES, EJERCICIO 2011

PROVINCIA	ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCESIÓN
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	UNEM 11/2011/04/0001	P0403500B	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	33.463,67	26.770,94	80
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	UNEM 11/2011/04/0002	P0405300E	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	36.147,12	28.917,70	80
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO	UNEM 11/2011/04/0003	P0409900H	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	35.250,00	28.200,00	80

PROVINCIA	ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCESIÓN
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	UNEM 11/2011/04/0004	P0406200F	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	36.067,32	28.853,86	80
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VERA	UNEM 11/2011/04/0005	P0410000D	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	30.981,90	24.785,52	80
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	UNEM 11/2011/04/0006	P0400600C	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	36.578,89	29.263,11	80
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ADRA	UNEM 11/2011/04/0007	P0400300J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	35.201,63	28.161,30	80
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VICAR	UNEM 11/2011/04/0008	P0410200J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	35.162,65	28.130,12	80
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	UNEM 11/2011/04/0009	P0406600G	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	33.823,59	27.058,87	80
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	UNEM 11/2011/04/0010	P0410400F	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	32.383,49	25.906,79	80
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	UNEM 11/2011/11/0001	P1101500E	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	47.387,88	37.910,30	80
CÁDIZ	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	UNEM 11/2011/11/0003	P1100011D	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	35.968,78	28.775,02	80
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	UNEM 11/2011/11/0004	P1103200J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	43.698,81	34.959,05	80
CÁDIZ	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	UNEM 11/2011/11/0005	P1100001E	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	37.856,01	30.284,81	80
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	UNEM 11/2011/11/0006	P1102700J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	18.670,75	14.936,60	80
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE ROTA	UNEM 11/2011/11/0007	P1103000D	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	39.696,61	31.757,29	80
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	UNEM 11/2011/11/0008	P1101600C	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	41.462,10	33.169,68	80
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	UNEM 11/2011/11/0009	P1102800H	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	7.836,30	6.269,04	80
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	UNEM 11/2011/11/0010	P1100800J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	41.898,30	33.518,64	80
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	UNEM 11/2011/11/0011	P1102200A	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	47.513,11	38.010,49	80
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	UNEM 11/2011/14/0001	P1400700I	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	31.037,00	24.829,60	80
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	UNEM 11/2011/14/0002	P1403000A	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	25.665,52	20.532,42	80
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CABRA	UNEM 11/2011/14/0003	P1401300G	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	42.902,84	34.322,27	80
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	UNEM 11/2011/14/0004	P1401700H	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	36.078,00	28.862,40	80
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	UNEM 11/2011/14/0005	P1403800D	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	36.858,41	29.486,73	80
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	UNEM 11/2011/14/0006	P1404200F	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	31.209,05	24.967,24	80
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	UNEM 11/2011/14/0007	P1404900A	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	35.110,56	28.088,45	80
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	UNEM 11/2011/14/0008	P1405300C	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	24.778,39	19.822,71	80
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	UNEM 11/2011/14/0009	P1405400A	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	32.802,76	26.242,21	80
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	UNEM 11/2011/14/0010	P1405600F	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	33.481,92	26.785,54	80
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	UNEM 11/2011/14/0011	P1406900I	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	38.481,83	30.785,46	80
CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBA	UNEM 11/2011/14/0012	P6404201C	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	28.845,44	23.076,35	80
CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	UNEM 11/2011/14/0013	P1400010C	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	32.817,09	26.253,67	80
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	UNEM 11/2011/18/0001	P1802200D	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	37.849,80	30.279,84	80
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	UNEM 11/2011/18/0002	P1800400B	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	41.064,28	32.851,42	80
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	UNEM 11/2011/18/0003	P1802300B	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	24.529,15	19.623,32	80
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE BAZA	UNEM 11/2011/18/0004	P1802400J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	32.044,43	25.635,54	80
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	UNEM 11/2011/18/0005	P1808300F	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	17.668,04	14.134,43	80
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	UNEM 11/2011/18/0006	P1809100I	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	31.704,80	25.363,84	80
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	UNEM 11/2011/18/0007	P1810000H	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	35.179,57	28.143,66	80
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	UNEM 11/2011/18/0008	P1812800I	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	37.940,96	30.352,77	80
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	UNEM 11/2011/18/0009	P1814200J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	37.659,31	30.127,45	80
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	UNEM 11/2011/18/0010	P1816100J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	30.894,36	24.715,49	80
GRANADA	CONSORCIO MONTES ORIENTALES	UNEM 11/2011/18/0011	P6800009J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	29.632,49	23.705,99	80
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	UNEM 11/2011/21/0001	P2107100F	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	39.574,20	31.659,36	80
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	UNEM 11/2011/21/0002	P2101300H	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	29.326,94	23.461,55	80
HUELVA	MANCOMUNIDAD DE CUENCA MINERA DE RIOTINTO	UNEM 11/2011/21/0003	P2100012J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	29.038,78	23.231,02	80
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	UNEM 11/2011/21/0004	P2100200A	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	27.530,01	22.024,01	80
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	UNEM 11/2011/21/0005	P2107900I	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	41.179,81	32.943,85	80
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	UNEM 11/2011/21/0006	P2105000J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	32.627,43	26.101,94	80
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	UNEM 11/2011/21/0007	P2100500D	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	39.253,06	31.402,45	80
HUELVA	MANCOMUNIDAD RIBERA DEL HUELVA	UNEM 11/2011/21/0008	P2100114D	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	34.192,11	27.353,69	80
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	UNEM 11/2011/21/0009	P2107500G	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	30.320,66	24.256,53	80
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	UNEM 11/2011/21/0010	P2101000D	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	49.626,16	39.700,93	80

PROVINCIA	ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCESIÓN
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN	UNEM 11/2011/21/0011	P2103500A	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	31.696,13	25.356,90	80
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	UNEM 11/2011/21/0012	P2102100A	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	32.570,47	26.056,38	80
HUELVA	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SIERRA MINERA	UNEM 11/2011/21/0013	P2100008H	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	22.465,84	17.972,67	80
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ISLA-CRISTINA	UNEM 11/2011/21/0014	P2104200G	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	29.778,86	23.823,09	80
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE LEPE	UNEM 11/2011/21/0015	P2104400C	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	29.524,60	23.619,68	80
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	UNEM 11/2011/23/0001	P2308700J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	33.118,67	26.494,94	80
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	UNEM 11/2011/23/0002	P2300300G	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	34.825,11	27.860,09	80
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	UNEM 11/2011/23/0003	P2300500B	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	27.238,82	21.791,06	80
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	UNEM 11/2011/23/0004	P2308600B	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	35.475,82	28.380,66	80
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	UNEM 11/2011/23/0005	P2306900H	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	28.793,58	23.034,86	80
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	UNEM 11/2011/23/0006	P2302400C	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	27.852,80	22.282,24	80
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	UNEM 11/2011/23/0007	P2300200I	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	36.446,86	29.157,49	80
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE LINARES	UNEM 11/2011/23/0008	P2305500G	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	42.823,42	34.258,74	80
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	UNEM 11/2011/23/0009	P2309200J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	36.175,72	28.940,58	80
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	UNEM 11/2011/23/0010	P2300900D	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	36.777,50	29.422,00	80
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	UNEM 11/2011/23/0011	P2307200B	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	27.372,36	21.897,89	80
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	UNEM 11/2011/23/0012	P2309700I	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	25.006,42	20.005,14	80
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	UNEM 11/2011/29/0001	P2906900B	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	56.061,12	44.848,90	80
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE RONDA	UNEM 11/2011/29/0003	P2908400A	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	39.167,38	31.333,90	80
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	UNEM 11/2011/29/0004	P2901500E	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	37.878,70	30.302,96	80
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	UNEM 11/2011/29/0005	P2901700A	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	24.500,00	19.600,00	80
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	UNEM 11/2011/29/0006	P2902500D	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	46.302,16	37.041,73	80
MÁLAGA	CONSORCIO DEL GUADALTEBA	UNEM 11/2011/29/0007	P7901001C	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	34.527,14	27.621,71	80
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	UNEM 11/2011/29/0008	P2910300I	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	29.828,02	23.862,42	80
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE TORROX	UNEM 11/2011/29/0009	P2909100F	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	51.876,76	41.501,41	80
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA	UNEM 11/2011/29/0010	P2909400J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	51.069,99	40.855,99	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE BRENES	UNEM 11/2011/41/0001	P4101800C	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	41.217,63	32.974,10	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	UNEM 11/2011/41/0002	P4110400A	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	17.100,97	13.680,78	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO LA ALGABA	UNEM 11/2011/41/0003	P4100700F	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	18.401,75	14.721,40	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	UNEM 11/2011/41/0004	P4109300F	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	43.458,85	34.767,08	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	UNEM 11/2011/41/0005	P4103800A	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	45.415,00	36.332,00	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	UNEM 11/2011/41/0006	P4106900F	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	31.580,53	25.264,42	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	UNEM 11/2011/41/0007	P4105300J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	45.085,00	36.068,00	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	UNEM 11/2011/41/0008	P4110200E	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	25.397,64	20.318,11	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ECIJA	UNEM 11/2011/41/0009	P4103900I	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	47.222,47	37.777,98	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	UNEM 11/2011/41/0010	P4109500A	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	43.326,13	34.660,90	80
SEVILLA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA SUR	UNEM 11/2011/41/0011	P4100011H	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	17.486,29	13.989,03	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	UNEM 11/2011/41/0012	P4106800H	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	33.558,00	26.846,40	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	UNEM 11/2011/41/0013	P4101100H	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	32.636,92	26.109,54	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	UNEM 11/2011/41/0014	P4102400A	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	38.782,26	31.025,81	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	UNEM 11/2011/41/0015	P4102000I	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	26.433,35	21.146,68	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	UNEM 11/2011/41/0016	P4102900J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	28.545,34	22.836,27	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	UNEM 11/2011/41/0017	P4108600J	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	26.873,96	21.499,17	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	UNEM 11/2011/41/0018	P4108100A	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	32.750,84	26.200,67	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	UNEM 11/2011/41/0019	P4104100E	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	30.800,78	24.640,62	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	UNEM 11/2011/41/0020	P4102700D	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	20.786,82	16.629,46	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	UNEM 11/2011/41/0021	P4105800I	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	27.001,76	21.601,41	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFA	UNEM 11/2011/41/0022	P4105900G	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	43.076,37	34.461,10	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	UNEM 11/2011/41/0023	P4109900C	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	32.827,00	26.261,60	80
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE GINES	UNEM 11/2011/41/0024	P4104700B	CONTRATACIÓN PERSONAL UNEM	32.055,89	25.644,71	80

ANEXO 2

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER CONSIDERADAS BENEFICIARIAS, INDICANDO EL MOTIVO DE SU EXCLUSIÓN, DE LA AYUDA PROGRAMA UNIDADES DE EMPLEO DE MUJERES, EJERCICIO 2011

PROVINCIA	ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ALMERIA	ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS ABDERITANOS	UNEM 11/2011/04/0011	G04333175	FALTA DE REQUISITOS. NO SE TRATA DE UNA ENTIDAD QUE PUEDA SOLICITAR SEGÚN EL APARTADO 4.a).1º DEL CUADRO RESUMEN DE ESTA LÍNEA DE SUBVENCIÓN SEGÚN LA ORDEN REGULADORA
CADIZ	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	UNEM 11/2011/11/0002	P1100600D	FALTA DE REQUISITOS. SE INCUMPLE EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.3.g) DE LA ORDEN REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	UNEM 11/2011/21/0016	P2106100G	FALTA DE REQUISITOS. SE INCUMPLE EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 4.a).2º.b) DEL CUADRO RESUMEN DE ESTA LÍNEA DE SUBVENCIÓN SEGÚN LA ORDEN REGULADORA
JAEN	ASOCIACION DE MUJERES LA MURALLA DE JAEN	UNEM 11/2011/23/0013	G23463409	FALTA DE REQUISITOS. NO SE TRATA DE UNA ENTIDAD QUE PUEDA SOLICITAR SEGÚN EL APARTADO 4.a).1º DEL CUADRO RESUMEN DE ESTA LÍNEA DE SUBVENCIÓN SEGÚN LA ORDEN REGULADORA
MALAGA	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	UNEM 11/2011/29/0002	P2905100J	FALTA DE REQUISITOS. SE INCUMPLE EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 4.a).2º.b) DEL CUADRO RESUMEN DE ESTA LÍNEA DE SUBVENCIÓN SEGÚN LA ORDEN REGULADORA

Sevilla, 6 de junio de 2012.- La Directora (Por suplencia de Orden de 17 de febrero de 2012), Ana Soledad Ruiz Segúin.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de mayo de 2012, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Ne-Nes» de El Alquíán (Almería). (PP. 1728/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Inmaculada Román González, titular del centro de educación infantil «Ne-Nes», en solicitud de cambio de titularidad a favor de «Rom-zalez Educación, S.L.».

Resultando que el centro tienen autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo con 35 puestos escolares, por Orden de 10 de junio de 2009 (BOJA de 9 de julio).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Ne-Nes», a favor de «doña Inmaculada Román González».

Resultando que «doña Inmaculada Román González», mediante escritura de cesión otorgada ante don Luis Enrique Lapiedra Frías, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Rom-zalez Educación, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Ne-Nes», código 04009861, con domicilio en Ctra. de El Alquíán a Viator, núm. 13, de El Alquíán (Almería), que, en lo sucesivo, la ostentará «Rom-zalez Educación, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a las que se ha hecho referencia en el “resultando” primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Virgen de las Angustias» de Granada. (PP. 1677/2012).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Pilar Seoane Sánchez, representante legal de Patronato Escolar Diocesano San Juan de Ávila, entidad titular del centro docente privado «Virgen de las Angustias» (Código 18003405), ubicado en C/ Carrera del Genil, núm. 42, de la localidad de Granada (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada de fecha 13 de febrero de 2012.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Virgen de las Angustias» (Código 18003405), ubicado en C/ Carrera del Genil, núm. 42, de la localidad de Granada (Granada), cuya titularidad es el Patronato Escolar Diocesano San Juan de Ávila, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «María Auxiliadora» de Sevilla. (PP. 1679/2012).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a del Rosario García Ribas, representante legal de Instituto Hijas de María Auxiliadora, entidad titular del centro docente privado «María Auxiliadora» (Código 41005041), ubicado en C/ San Vicente, núm. 95, de la localidad de Sevilla (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, de fecha 4 de abril de 2012.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «María Auxiliadora» (Código 41005041), ubicado en C/ San Vicente, núm. 95, de la localidad de Sevilla (Sevilla), cuya titularidad es el Instituto Hijas de María Auxiliadora, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pezqueñitos» de Linares (Jaén). (PP. 1755/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Raquel Martínez Calvo, titular del centro de educación infantil «Pezqueñitos», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pezqueñitos», promovido por doña Raquel Martínez Calvo, como titular del mismo, con código 23009109, ubicado en C/ Cid Campeador, 5, de Linares (Jaén), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 32 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Arbolito» de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1752/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Luisa Garrucho Baro, titular del centro de educación infantil «El Arbolito», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Arbolito», promovido por doña María Luisa Garrucho Baro, como titular del mismo, con código 11012531, ubicado en C/ Lima, 9, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de mayo de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Francisco Echamendi» de Marbella (Málaga). (PP. 1726/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José González Díaz, representante de «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Francisco Echamendi», en solicitud de ampliación del mismo en 3 unidades de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 54 puestos escolares, por Orden de 6 de octubre de 2006 (BOJA de 16 de noviembre).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 3 unidades de primer ciclo para 40 puestos escolares al centro docente privado de educación infantil «Francisco Echamendi», promovida por «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», como entidad titular del mismo, con código 29006799, ubicado en C/ Colonia del Ángel, s/n, Bda. Nueva Andalucía, de Marbella (Málaga), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 40 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo para 54 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 22 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Estación Diseño. Centro Autorizado de Enseñanzas Superiores de Diseño» de Armilla (Granada). (PP. 1798/2012).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Ildefonso Moreno Riestra, como representante de la entidad Escuela Diseño Granada, S.L., por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Estación Diseño. Centro Autorizado de Enseñanzas Superiores de Diseño», con domicilio en C/ Benjamín Franklin, 1, de Armilla (Granada), para impartir las enseñanzas artísticas superiores de diseño en las especialidades de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre (BOJA de 27), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo (BOE de 5 de junio), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás disposiciones complementarias.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Estación Diseño. Centro Autorizado de Enseñanzas Superiores de Diseño», código 18014221 y domicilio en C/ Benjamín Franklin, 1, de Armilla (Granada), cuyo titular es Escuela Diseño Granada S.L., quedando con la configuración que se describe a continuación:

Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, impartidas en doble turno, en las especialidades siguientes:

Diseño Gráfico.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 80.

Diseño de Interiores.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 80.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 15 del Decreto 193/1997, de 29 de julio.

Cuarto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. El centro, a efectos administrativos, queda adscrito a la Escuela de Arte de Granada, con código 18004501.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 134/2011, seguido a instancia de Gómez y Duarte Peluqueros 2007, S.L., contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 5 de junio de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Social núm. Dos de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento social ordinario núm. 188/2012 seguido a instancia de Nuria Diestro del Barco contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Social núm. Dos de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 6 de junio de 2012, La Directora, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 142/2012, seguido a instancia de José Javier Martín López, S.L. contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 6 de junio de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 159/2012 seguido a instancia de Francisco Javier Jiménez Pérez, S.L. contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 6 de junio de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 28 de mayo de 2012, por la que se crean y modifican ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. En igual sentido se pronuncia el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, dispone que será objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como sus entes y organismos dependientes, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la mencionada Ley.

Asimismo, resulta de aplicación el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en especial los artículos arriba referidos, concretamente en los Capítulos I y II del Título V. Así, el artículo 52.2 del citado Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establece que, en todo caso, la disposición o acuerdo deberá dictarse y publicarse con carácter previo a la creación, modificación o supresión del fichero.

De otra parte, la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, en su artículo 9, referido a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, expone que la anterior Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol adoptará la configuración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y se denominará Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, debiendo entenderse actualizadas con la nueva denominación todas las disposiciones normativas que se refieran a la citada entidad pública. Todo lo anterior viene a significar un cambio en el responsable del fichero que ha de ser notificado a la Agencia de Protección de Datos conforme al artículo 26 de la Ley Orgánica 15/1999.

Mediante Orden de 16 de septiembre de 2008, se crearon y suprimieron los ficheros con datos de carácter personal en el ámbito de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, que actualmente figuran inscritos ante el Registro General de Protección de Datos.

Como resultado de la auditoría bienal, efectuada como se prescribe en el artículo 96 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se ha detectado la necesidad de ajustar los ficheros existentes a la realidad actual.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a los artículos 52 y 53 del Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

D I S P O N G O

Primero. Creación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la misma, se crean los ficheros, gestionados por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, cuya estructura y contenido figuran en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Modificación.

Se modifican los ficheros con datos de carácter personal de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol enumerados en el Anexo II, conforme a lo señalado en cada uno de ellos.

Tercero. Medidas de índole técnica y organizativas.

La persona titular del órgano responsable de cada fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Cuarto. Cesiones de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros referidos en los Anexos de la presente Orden, solo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 7, 8, 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el artículo 10 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

2. Igualmente, los datos de carácter personal contenidos en los ficheros referidos en los Anexos de la presente Orden, se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal, realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, en los términos previstos en los artículos 20 a 22 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Sexto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

1. Las personas interesadas, cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros referidos en los Anexos de esta Orden, podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante el órgano que se determina en los citados Anexos, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

2. Asimismo será de aplicación para el acceso a los datos de carácter clínico asistencial, contenidos en el fichero referido en el Fichero Historia Clínica, lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Séptimo. Inscripción de los ficheros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 55.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, los ficheros relacionados en el Anexo de esta Orden serán notificados por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: Sugerencias y Reclamaciones.

a) Órgano responsable del fichero:

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

b) Finalidad y usos previstos: Procedimiento Administrativo. Tratamiento de las peticiones, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones que se reciben en los centros adscritos a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y fines estadísticos.

c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas o su representante legal que hacen llegar sus peticiones, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Proporcionados por la persona interesada de contacto, de forma voluntaria mediante formularios automatizados y no automatizados.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono.

- Otros datos de carácter identificativo: No historial clínico, datos de filiación, núm. reclamación, fecha reclamación, observaciones, tipo de reclamación.

f) Sistema de tratamiento automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado: Parcialmente automatizado.

g) Cesiones de datos de carácter personal:

Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, Consejería de Salud y Bienestar Social.

h) Transferencias internacionales previstas a terceros países. No se realizan transferencias internacionales.

i) Unidades o servicios ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, Unidad de Atención a la Ciudadanía. Autovía A7 km 187, 29603, Marbella, Málaga, España.

j) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Responsabilidad Patrimonial.

a) Órgano responsable del fichero: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

b) Finalidad y usos previstos: Tramitación y gestión de las reclamaciones extrajudiciales y los expedientes jurídicos de responsabilidad patrimonial, originadas por la actuación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y aquellos en que intervienen como instructores.

c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas y representantes de personas jurídicas que interpongan reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Proporcionados por la persona interesada o su representante mediante formularios y solicitudes.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Otros datos especialmente protegidos: Salud.

- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, número de la Seguridad Social, dirección postal/ electrónica y teléfono.

- Otros tipos de datos: Características personales y circunstancias sociales.

f) Sistema de tratamiento automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado: Parcialmente automatizado.

g) Cesiones de datos de carácter personal: Consejería de Salud y Bienestar Social, Juzgados y Tribunales, Consejo Consultivo de Andalucía.

h) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan transferencias internacionales.

i) Unidades o servicios ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, Unidad de Atención a la Ciudadanía. Autovía A7, km 187, 29603, Marbella, Málaga, España.

j) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero: Investigación Médica y Ensayos Clínicos.

a) Órgano responsable del fichero: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

b) Finalidad y usos previstos: Gestión de la información de las personas que participan en los procesos de ensayos clínicos y farmacológicos, estudios y proyectos de investigación médica. Investigación epidemiológica y actividades análogas.

c) Personas o colectivos afectados: Pacientes, personas usuarias, representante legal y promotores de la actividad investigadora.

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Declaraciones y formularios proporcionados por la persona interesada, su representante o Administraciones Públicas.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Otros datos especialmente protegidos: Salud.

- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección postal/ electrónica y teléfono.

- Otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales y detalles de empleo.

f) Sistema de tratamiento automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado: Parcialmente automatizado.

g) Cesiones de datos de carácter personal: Ministerio de Sanidad y Consumo. Profesionales clínicos y sociedades científicas, de ámbito estatal o internacional, que soliciten datos con fines clínicos o epidemiológicos.

h) Transferencias internacionales previstas a terceros países. Unión Europea, Estados Unidos, países del Centro y Sur de América.

i) Unidades o servicios ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, Unidad de Atención a la Ciudadanía. Autovía A7, km 187, 29603, Marbella, Málaga, España.

j) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero: Registro de entrada y salida.

a) Órgano responsable del fichero: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

b) Finalidad y usos previstos: Gestión y control de los datos personales del registro de entrada y salida de documentos.

c) Personas o colectivos afectados: El propio interesado o su representante legal, Entidades Privadas, Registros Públicos, Administraciones Públicas y otras personas físicas.

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Proporcionados por la persona interesada o su representante mediante escrito, solicitud o formulario, Administraciones Públicas.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección postal/ electrónica, teléfono.

- Otros datos de carácter identificativo: Número de orden de entrada, fecha de entrada y salida, nombre del organismo, clase y número de expediente.

f) Sistema de tratamiento automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado: Parcialmente automatizado.

g) Cesiones de datos de carácter personal: No se realizan cesiones.

h) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan transferencias internacionales.

i) Unidades o servicios ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, Unidad de Atención a la Ciudadanía. Autovía A7, km 187, 29603, Marbella, Málaga, España.

j) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel bajo.

Fichero: Biblioteca.

a) Órgano responsable del fichero: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

b) Finalidad y usos previstos: Gestión de los datos personales derivados de préstamos, proveedores y cesiones de documentos a usuarios de la Biblioteca de la APESCS.

c) Personas o colectivos afectados: Usuarios de la Biblioteca de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: A través de formularios de solicitud.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono.

- Otros tipos de datos: datos académicos y profesionales.

f) Sistema de tratamiento automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado: Automatizado.

g) Cesiones de datos de carácter personal: No se realizan cesiones.

h) Transferencias internacionales previstas a terceros países. No se realizan transferencias internacionales.

i) Unidades o servicios ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, Unidad de Atención a la Ciudadanía. Autovía A7, km 187, 29603, Marbella, Málaga, España.

j) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Programa de Control Multirresistencias.

a) Órgano responsable del fichero: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

b) Finalidad y usos previstos: Desarrollar un programa de vigilancia, prevención y control de gérmenes multirresistentes. Prevención y control de la infección relacionada con la asistencia sanitaria. Gestión y control de brotes epidémicos.

c) Personas o colectivos afectados: Pacientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: El propio interesado o su representante legal, otras personas distintas del afectado o su representante, profesionales asistenciales.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1. Datos de carácter identificativo: Número de historia clínica.

2. Otros tipos de datos: Salud, hospitalización, atención en urgencias o en consultas externas.

g) Sistema de tratamiento automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado: Parcialmente automatizado.

f) Cesiones de datos de carácter personal: Ninguno.

g) Unidades o servicios ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, Unidad de Atención a la Ciudadanía. Autovía A7, km 187, 29603, Marbella, Málaga, España.

i) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel alto.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Primero. Se modifica el fichero Videovigilancia creado mediante Orden de 16 de septiembre de 2008, por la que se crean y se suprimen ficheros con datos de carácter personal en el ámbito de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, en los apartados a), i) y j) que quedan redactados de la siguiente manera:

a) Órgano responsable del fichero: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

i) Unidades o servicios ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, Unidad de Atención a la Ciudadanía. Autovía A7, km 187, 29603, Marbella, Málaga, España.

j) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Segundo. Se modifica el fichero Historia Clínica creado mediante Orden de 16 de septiembre de 2008, por la que se crean y se suprimen ficheros con datos de carácter personal en el ámbito de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, en los apartados a), g), f) e i) que quedan redactados de la siguiente manera:

a) Órgano responsable del fichero: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

g) Cesiones de datos de carácter personal: A Instituciones Sanitarias y de Seguridad Social y órganos judiciales.

f) Sistema de tratamiento automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado: Parcialmente automatizado.

i) Unidades o servicios ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, Unidad de Atención a la Ciudadanía. Autovía A7 km 187, 29603, Marbella, Málaga, España.

Tercero. Se modifica el fichero Proveedores creado mediante Orden de 16 de septiembre de 2008, por la que se crean y se suprimen ficheros con datos de carácter personal en el ámbito de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, en los apartados a), d), e), f), g) e i) que quedan redactados de la siguiente manera:

a) Órgano responsable del fichero: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Proporcionados por la persona interesada o representante legal mediante documentos, contratos o formularios.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos.
- Otros datos de carácter identificativo: Identificador único del proveedor.

f) Sistema de tratamiento automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado: Parcialmente automatizado.

g) Cesiones de datos de carácter personal: Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Hacienda Pública y Entidades Sanitarias.

i) Unidades o servicios ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, Unidad de Atención a la Ciudadanía. Autovía A7, km 187, 29603, Marbella, Málaga, España.

Cuarto. Se modifica el fichero Personal creado mediante Orden de 16 de septiembre de 2008, por la que se crean y se suprimen ficheros con datos de carácter personal en el ámbito de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, en los apartados a), b), d) e), f), g), i) y j) que quedan redactados de la siguiente manera, así como su título que pasa a denominarse Recursos Humanos:

a) Órgano responsable del fichero: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

b) Finalidad y usos previstos:

Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales. Gestión de Nóminas. Trabajo y Gestión de empleo. Seguridad y control de acceso a edificios. Gestión de los datos personales de los procesos de selección y del personal al servicio de la ASCS con la finalidad de selección del personal, gestión administrativa, cálculo de nómina, evaluación del desempeño, reclutamiento, selección, contratación, formación, desarrollo y control de acceso.

d) Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Proporcionados por la persona interesada mediante transmisión postal o transmisión electrónica, entrevistas, entidad privada y Administración Pública.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, número de la Seguridad Social, dirección postal/electrónica, firma, huella, imagen/voz, y teléfono.
- Otros datos de carácter identificativo: Identificador único de persona, categoría laboral, número de cuenta bancaria, descuento afiliación sindical, descuento grado de minusvalía.
- Otros tipos de datos: Características personales, circunstancias personales, datos académicos y profesionales.

f) Sistema de tratamiento automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado: Parcialmente automatizado.

g) Cesiones de datos de carácter personal: Organismos de la Comunidad Autónoma, Organismos de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadística, Organismos Judiciales, Hacienda Pública y Tributaria, Cámara de Cuentas de Andalucía, Consejería de Salud y Bienestar Social y otros Organismos de la Administración.

i) Unidades o servicios ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, Unidad de Atención a la Ciudadanía. Autovía A7, km 187, 29603, Marbella, Málaga, España.

j) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel medio.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 4 de junio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2737/2003-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 2737/2003-K, seguido a instancia de el Estado contra la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía sobre Orden de 13.6.02 que regula el ejercicio de la actividad pesquera.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala, Sección Primera, núm. 1635/2011 –con fecha 11.7.2011–, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos que, rechazando las causas de inadmisibilidad alegadas, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal del Estado contra la Orden de 13.6.02 dictada por la Consejera de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se regula el ejercicio de la actividad pesquera con arte de almadraba en las aguas interiores y se establecen las condiciones socioeconómicas para acceder a la explotación de las almadrabas instaladas en las cotas de Andalucía; y consecuentemente, se declara la nulidad de los arts. 1, 16, 17 y 18 de la misma.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas ...»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 4 de junio de 2012.-
El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, haciendo pública la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 23/2011.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Delegación del Gobierno, sita en Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, Málaga.
 - c) Lote: Único.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 18, de 27.1.2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Atendiendo a más de un criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 116.357,93 euros (IVA al 18% y demás impuestos no incluidos).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 9.4.2012.
 - b) Fecha de formalización: 15.5.2012.
 - c) Contratista: Castellana de Seguridad, S.A (CASESA).
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Precio del contrato: Noventa y cinco mil doscientos noventa y ocho euros (95.298,00 €) (IVA al 18% y demás impuestos excluidos).

Málaga, 15 de mayo de 2012.- La Delegada del Gobierno, Susana Radio Postigo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se acuerda publicar la formalización de contratos que se indican (Exptes. 01/2011 y 04/2011).

Advertido un error en la Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se acuerda publicar la formalización de contratos que se indican (Exptes. 01/2011 y 04/2011), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Expte. 04/2011, punto 2. Objeto del Contrato. Letra a) Descripción del Objeto.

Donde dice ... Servicio de Punto de Encuentro Familiar en Sevilla.

Debe decir ... Servicio de Peritaciones Judiciales en los procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales de la provincia de Sevilla.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1877/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

2. Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.^a

3. Localidad y código postal: Granada, 18012.

4. Teléfono: 958 575 208.

5. Fax: 958 575 220.

6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Correo electrónico: granada.ise@juntadeandalucia.es.

8. Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>

9. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 00022/ISE/2012/GR.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obra.

Descripción: Reformas, mejoras y modernización: Adecuación de instalación eléctrica en el IES Jiménez Montoya, de Baza, en Granada - (GR007).

División por lotes y número de lotes: No.

Lugar de ejecución: IES Jiménez Montoya, de Baza (Granada) (37.484.847, -2.767.005).

b) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214200.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y nueve mil trescientos veintidós euros con tres céntimos (59.322,03 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de diez mil seiscientos setenta y siete euros con noventa y siete céntimos (10.677,97 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de setenta mil euros (70.000,00 euros).

b) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

c) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: 0 euros (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde la publicación del presente anuncio.

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1, letra c), de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de ofertas:
- a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.
 - b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 11 de junio de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1878/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

2. Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.^a

3. Localidad, código postal: Granada, 18012.

4. Teléfono: 958 575 208.

5. Fax: 958 575 220.

6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Correo electrónico: granada.ise@juntadeandalucia.es.

8. Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

9. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 00040/ISE/2012/GR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

Descripción: Reformas, mejoras y modernización: Obras de mejora en el IES Cartuja de Granada - (GR024).

División por lotes y número de lotes: No.

Lugar de ejecución: IES Cartuja (Granada) (37.202.830, -3.598.475).

b) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214200.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos once mil ochocientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (211.864,41 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de treinta y ocho mil ciento treinta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos (38.135,59 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros).

b) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

c) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías exigidas:

a) Provisional: 0 euros (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde la publicación del presente anuncio.

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1, letra c), de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de ofertas:
- a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.
 - b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 11 de junio de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1876/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

2) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.

3) Localidad y código postal: Granada, 18012.

4) Teléfono: 958 575 208.

5) Fax: 958 575 220.

6) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7) Correo electrónico: granada.ise@juntadeandalucia.es.

8) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

9) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 00043/ISE/2012/GR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

Descripción: Reformas, mejoras y modernización: Mejora del CEIP San José de Calasanz, de Baza, en Granada - (GR004).

División por lotes y número de lotes: No.

Lugar de ejecución: CEIP San José de Calasanz, de Baza (Granada) (37.482.683, -2.766.729).

b) Plazo de ejecución: Tres meses y quince días (3,5).

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214200.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cinco mil novecientos veintiocho euros con cuarenta y cinco céntimos (105.928,45 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de diecinueve mil sesenta y siete euros con doce céntimos (19.067,12 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento veinticuatro mil novecientos noventa y cinco euros con cincuenta y siete céntimos (124.995,57 euros).

b) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

c) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: 0 euros (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1, letra c), de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 11 de junio de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 11 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de desestimación del recurso de reposición interpuesto y de desestimación del requerimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesada: Doña Purificación Pérez Maestre.

Último domicilio conocido: C/ Fray Martín de Córdoba, núm. 7, 2.º dcha. 14011, Córdoba.

Expediente: 2010/019 – CPV.

Acto notificado: Acuerdo de desestimación del recurso de reposición interpuesto por la Junta de Compensación del PERI MA-5 y de desestimación del requerimiento interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba contra el Acuerdo de fijación de justiprecio de fecha 24 de noviembre de 2011, en el expediente de fijación de justiprecio 2010/019-CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 16.2 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, del 16.3.2004).

Córdoba, 11 de junio de 2012.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 7 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José Manuel Agüera Pecino.

Expediente: 14/1085/2011/ET.

Infracción: Grave, art. 15.K), Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 21.5.2012.

Acto notificado: Resolución expediente.

Sanción: Multa de 300 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la presente.

Córdoba, 7 de junio de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 12 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, referente a la publicación de determinados actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dado que la notificación personal en el domicilio del interesado ha resultado infructuosa, por el presente anuncio se procede a notificar al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, en el plazo indicado.

Interesada: M.^a Luisa Domínguez Arenas.

Expediente: EB-01/2012-06-04.

Acto notificado: Resolución exclusión bolsa interinos.

Plazo: Diez días hábiles para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Sevilla, 12 de junio de 2012.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 12 de junio de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas inicios y resoluciones, recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de los inicios y resoluciones de reintegro de subvenciones, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: María del Rocío Rodríguez Alonso.
Expediente: VIVEM02.
Subvención: 600,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Inicio de reintegro.

Beneficiaria: Josefa Martínez Benavente.
Expediente: VIVEM02.
Subvención: 600,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Inicio de reintegro.

Beneficiaria: Gema Martínez Benavente.
Expediente: VIVEM02.
Subvención: 1.735,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Cruzdor, S.L.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 3.120,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Julia Gabriela Ratto Alvarenga.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 1.620,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: María Dolores Mota Moreno.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 1.620,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Mercedes Soto Ortega.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 3.120,00 euros.

Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Leticia María Torres Pérez.
Expediente: VIVEM06.
Subvención: 2.520,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Inicio de reintegro.

Beneficiaria: Bugarvilla Creaciones, S.L.
Expediente: SERVAEM07/2007/41/0206.
Subvención: 5.172,41 euros.
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: Sharon Lorraine Sands.
Expediente: SERVAEM08/2008/29/0401.
Subvención: 2.756,00 euros.
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.
Acto: Resolución de Reintegro.

Beneficiaria: Asoc. de Mujeres de las Artes Escénicas.
Expediente: ASOC/2003/G-92334523.
Subvención: 500,00 euros.
Objeto: Mantenimiento y Funcionamiento de Asociaciones de Mujeres.
Acto: Inicio de Reintegro.

Beneficiaria: Asoc. El Pele Cristo del Gran Poder.
Expediente: ASOCIAC10/2010/11/0120.
Subvención: 277,48 euros.
Objeto: Mantenimiento y Funcionamiento de Asociaciones de Mujeres.
Acto: Inicio de Reintegro.

Sevilla, 12 de junio de 2012.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, de reintegro de expediente que se cita.

Anuncio de la Delegada Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio, la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Hermanos Carmona Medina, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.0044.CO/06-RT11/12.

Dirección: C/ Colón, núm. 16, 14520 Fernán Núñez (Córdoba).

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 7.841,63 € (siete mil ochocientos cuarenta y un euros con sesenta y tres céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante el Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 1 de junio de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública la modificación de las líneas aéreas de energía eléctrica existentes de Fargue-Canales y de Fargue-Caparacena, por ampliación de la subestación de «Fargue», en el término municipal de Granada. (PP. 1786/2012).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constata lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resoluciones de fecha 21 y 22 de julio de 2009 esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), se otorgaron autorizaciones administrativas y se aprobaron los proyectos de ejecución de la modificación de las líneas aéreas de energía eléctrica existentes denominadas LAAT 66 kV de Fargue-Canales entre sus apoyos núm. 26 y núm. 28 y LAAT de 132 kV de Fargue-Caparacena entre sus apoyos núm. 233 y núm. 234 por ampliación de la subestación de «Fargue», en el término municipal de Granada. Exptes.: 3.938/AT y 500-3/AT.

Segundo. Con fecha 26 de enero de 2012 la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L., solicitó la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Tercero. Por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en base a la Legislación de Expropiación Forzosa mediante Anuncio de esta Delegación Provincial de fecha 3 de febrero de 2012, se realiza la Información Pública de declaración en concreto la utilidad pública, insertándose en el BOE núm. 63, de 14.3.2012, en el BOJA núm. 50, de 13.3.2012, en el BOP núm. 57, de 22.3.2012, y en el Diario Ideal de Granada de 8.2.2012, y exponiéndose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Granada.

Cuarto. Durante el período de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada es competente para la concesión de la autorización administrativa y la aprobación del proyecto por Resolución de 23 de febrero de 2005 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo del 2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, y efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 134/2010, de 14 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y el artículo 5.6 de la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulada en el Capítulo V de Título VII del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia

R E S U E L V E

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones citadas, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 25 de mayo de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA A 66KV S/C EXISTENTE FARGUE-CANALES ENTRE SUS APOYOS NÚM. 26 Y NÚM. 28 POR AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN FARGUE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y TITULARES DE DERECHOS REALES	DATOS DE LA FINCA		AFECCIÓN					CULTIVO
				VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
		TÉRMINO MUNICIPAL PARAJE	NÚM. CATASTRO	LONG. (ml.)	SUP. (m ²)	Nº	SUP. (m ²)		
1	- BILGRA 2010, S.A. - BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. - CAIXABANK, S.A.	Granada A Fargue	Parcela 10 Polígono 20	132	600	27_1 27	8,52	90	Pastos Olivos Secano

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA A 132 KV S/C EXISTENTES FARGUE-CAPARACENA ENTRE SUS APOYOS NÚM. 233 Y NÚM. 234 POR AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN FARGUE, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y TITULARES DE DERECHOS REALES	DATOS DE LA FINCA		AFECCIÓN					CULTIVO
				VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
		TÉRMINO MUNICIPAL PARAJE	NÚM. CATASTRO	LONG. (ml.)	SUP. (m ²)	Nº	SUP. (m ²)		
5	- BILGRA 2010, S.A. - BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. - CAIXABANK, S.A.	Granada A Fargue	Parcela 10 Polígono 20	293	3408	333_2	54	400	Pastos Olivos Secano

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública de la modificación de las líneas aéreas de energía eléctrica existentes de Fargue-Canales y de Fargue-Caparacena por ampliación de la subestación de «Fargue», en el término municipal de Granada. (PP. 1785/2012).

Mediante Resoluciones de fechas 21 y 22 de julio de 2009 esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), se otorgaron autorizaciones administrativas y se aprobaron los proyectos de ejecución de la modificación de las líneas aéreas de energía eléctrica existentes denominadas LAAT 66 kV de Fargue-Canales entre sus apoyos núm. 26 y núm. 28 y LAAT de 132 kV de Fargue-Caparacena entre sus apoyos núm. 233 y núm. 234 por ampliación de la subestación de «Fargue», en el término municipal de Granada.

Con fecha 25 de mayo de 2012 la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada dictó la Resolución de Declaración en concreto de Utilidad Pública de la modificación de las líneas aéreas de energía eléctrica existentes denominadas LAAT 66 kV de Fargue-Canales entre sus apoyos núm. 26 y núm. 28 y LAAT de 132 kV de Fargue-Caparacena entre sus apoyos núm. 233 y núm. 234 por ampliación de la subestación de «Fargue», en el término municipal de Granada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En el expediente de expropiación figura como empresa beneficiaria Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avenida de la Borbolla, núm. 5, y CIF B-82.846.817.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a BILGRA 2010, S.A., actual titular catastral, con dirección en la calle Humanista Mariner, núm. 24, planta 3, puerta 10, de Valencia, propietaria del siguiente bien y derechos afectados por la declaración de utilidad pública en el municipio de Granada, en el paraje Alquería del Fargue, con número de referencia catastral 18900A020000100000TB, resultando la siguiente afección:

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C EXISTENTE FARGUE-CANALES ENTRE SUS APOYOS NÚM. 26 Y NÚM. 28 POR AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN FARGUE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL GRANADA

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y TITULARES DE DERECHOS REALES	DATOS DE LA FINCA		AFECCIÓN					CULTIVO
				VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)	
		TÉRMINO MUNICIPAL PARAJE	NÚM. CATASTRO	LONG. (m)	SUP. (m ²)	NÚM.	SUP. (m ²)		
1	- BILGRA 2010, S.A. - BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. - CAIXABANK S.A.	Granada A Fargue	Parcela 10 Polígono 20	132	600	27_1 27	8,52	90	Pastos Olivos Secano

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA A 132 KV S/C EXISTENTE FARGUE-CAPARACENA ENTRE SUS APOYOS NÚM. 233 Y NÚM. 234 POR AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN FARGUE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL GRANADA

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y TITULARES DE DERECHOS REALES	DATOS DE LA FINCA		AFECCIÓN					CULTIVO
				VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)	
		TÉRMINO MUNICIPAL PARAJE	NÚM. CATASTRO	LONG. (ml)	SUP. (m ²)	NÚM.	SUP. (m ²)		
5	- BILGRA 2010, S.A. - BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. - CAIXABANK S.A.	Granada A Fargue	Parcela 10 Polígono 20	293	3408	333_2	54	400	Pastos Olivos Secano

La convocatoria se realiza en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, así como en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados y, si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 27 de junio de 2012 a las 12,00 horas en el Ayuntamiento de Granada (Granada).

De esta convocatoria se dará traslado a la interesada mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Granada, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), calle Joaquina Eguaras, número 2, C.P. 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 25 de mayo de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

No habiendo sido posible la notificación de los siguientes Acuerdos de Inicio de Expediente para declarar la pérdida del derecho de cobro, emitidos por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, relativos a expedientes instruidos para la tramitación de las solicitudes de subvención de «Ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo en Andalucía» reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, por no encontrarse en su domicilio y no recoger dicha notificación en el plazo establecido para ello, se procede a practicarla de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Para el conocimiento íntegro del acto notificado podrá comparecer en la sede de esta Dirección Provincial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 7.^a planta, de Almería.

Interesado: José Miguel Sánchez López.

Expediente núm.: AL/AEA/01067/2011.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente decaimiento derecho de cobro.

Interesado: Francisco Ibarra Fernández.

Expediente núm.: AL/AEA/01164/2011.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente decaimiento derecho de cobro.

Interesado: Ionel Calin Radu.

Expediente núm.: AL/AMA/003111/2010.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente decaimiento derecho de cobro.

Interesado: José Eulogio Martínez López.

Expediente núm.: AL/AEA/00485/2011

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente decaimiento derecho de cobro.

Interesado: Rubén Magán Rueda.

Expediente núm.: AL/AEA/00389/2011

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente decaimiento derecho de cobro.

Interesada: Antonia Martínez Bretones.

Expediente núm.: AL/AEA/00021/2011

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente decaimiento derecho de cobro.

Interesada: Meri Todorova.

Expediente núm.: AL/AEA/00320/2011.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente decaimiento derecho de cobro.

Interesado: Jonatán Montero Peña.

Expediente núm.: AL/AEA/01328/2011.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente decaimiento derecho de cobro.

Interesada: Maravillas Aybar García.

Expediente núm.: AL/AMA/00052/2010.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, se le concede trámite de audiencia por un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, con la advertencia de que si, antes del vencimiento del plazo, el interesado manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Almería, 6 de junio de 2012.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00306/2011.
INTERESADO: ZOUHAIR EL FACHTALI.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN PÉRDIDA DERECHO COBRO.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00642/2011.
INTERESADO: MARÍA LOURDES RODRÍGUEZ RENTERO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/01126/2011.
INTERESADO: ANA CRISTINA VAS.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/01402/2011.
INTERESADO: JOSÉ MARÍA MORALES LÓPEZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/01123/2011.
INTERESADO: AGUSTÍN GÓMEZ SILINGO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/00444/2011.
INTERESADO: ILDEFONSO RODRÍGUEZ NEIRA.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00561/2011.
INTERESADO: JOSÉ LUIS LEAL ROCA.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00769/2011.
INTERESADO: FRANCISCO DAVID LÓPEZ AGUILERA.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00598/2011.
INTERESADO: AZAHARA GÓNGORA ROBLES.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/01065/2011.
INTERESADO: PATRICIA CAZORLA RUIZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/01067/2011.
INTERESADO: JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/01407/2011.
INTERESADO: OLGA BRAVO GONZÁLEZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00620/2011.
INTERESADO: FRANCISCA PÉREZ CASTILLO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00654/2011.
INTERESADO: JOSÉ LUIZ CALLEJÓN PEDROSA.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00397/2011.
INTERESADO: FLOREA GLODEAN.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/01093/2011.
INTERESADO: MIGUEL UCLÉS DOUCET.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00702/2011.
INTERESADO: PAUL WILLIAMSON.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00541/2011.
INTERESADO: FELICIA C. RAD.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00560/2011.
INTERESADO: MARÍA ROSA VENTURA COLLADO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00167/2011.
INTERESADO: ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00187/2011.
INTERESADO: ANTONIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00727/2011.
INTERESADO: FRANCISCO MORA COBO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00512/2011.
INTERESADO: DUMITRU SOLCAN.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/01249/2011.
INTERESADO: ZAKIA SAIDI.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/01408/2011.
INTERESADO: SILVIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00996/2011.
INTERESADO: JOAQUÍN CORTÉS HEREDIA.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00710/2011.
INTERESADO: RAMÓN SERRANO GARCÍA.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00718/2011.
INTERESADO: SHIRLEY ANN WOODS.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00599/2011.
INTERESADO: LUIS CUEVAS DE JESÚS.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00149/2011.
INTERESADO: LORENZA ORTEGA PÉREZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/01366/2011.
INTERESADO: YOUSSEF ESSOUBAI.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00668/2011.
INTERESADO: M^a ÁNGELES DEL PINO CLEMENTE.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00623/2011.
INTERESADO: JUANA ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/00411/2011.
INTERESADO: JUAN JOSÉ PRIETO ALONSO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/01430/2011.
INTERESADO: YOLANDA CÁCERES SÁEZ.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN RENUNCIA.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/01099/2011.
INTERESADO: FRANCISCO JAVIER MARÍN ZÚÑIGA.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN SOLICITUD.

EXPEDIENTE NÚM.: AL/AEA/01140/2011.
INTERESADO: ISMAEL LÓPEZ MARTÍNEZ.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN SOLICITUD.

Almería, 6 de junio de 2012.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de resolución de reintegro de subvención de 12 de abril de 2012, a la entidad que se cita, en relación a la justificación económica de la subvención concedida, en materia de Formación Profesional para el Empleo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre de 2008, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2009, por la que se establece el plan extraordinario de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.

Intentada la notificación de la resolución de reintegro de subvención de fecha 12 de abril de 2012, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación comunicando al interesado que, tiene a su disposición el texto íntegro del acto, para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten, durante el plazo de 15 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21-B, 1.ª planta (Servicio de Formación para el Empleo), C.P. 41011, pudiendo comparecer en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo para establecido.

Expediente: 41/2009/M/2011 M2.

Entidad beneficiaria: Sergio Ruiz Lara.

NIF: 28615198R.

Acto notificado: Resolución de reintegro de subvención de fecha 12 de abril de 2012.

Sevilla, 23 de mayo de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, notificando acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Vialcarpintería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Provincial se ha dictado acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 12/12 S.

Dicho acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, núm. 20, planta baja, durante el plazo de días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 14 de junio de 2012.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita en el término municipal de Doña Mencía. (PP. 1665/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Mejora CO-6202, N-432 en Baena a A-318 por Doña Mencía, ctra. entre Doña Mencía y acceso a PI Henazar, promovido por Diputación de Córdoba-Acción Territorial, situado en Doña Mencía, en el término municipal de Doña Mencía expediente AAU/CO/174/N/10.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 20 de mayo de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita en el término municipal de Almedinilla. (PP. 1682/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de refuerzo de firme y mejora de la seguridad vial de la CO-8202, promovido por Diputación de Córdoba-Acción Territorial, situado en DE A-339 a Sileras (Almedinilla), en el término municipal de Almedinilla expediente AAU/CO/0005/11.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 23 de mayo de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado se indica a continuación.

1. Interesado: Don Eduardo Gallardo Martínez.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 871/2008.
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
2. Interesado: Don Enrique Carmona Pérez.
Acto notificado: Resolución de recurso de reposición núm. 2521/2008.
Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
3. Interesado: Autopista Aumar, S.A.C.E.
Acto notificado: Resolución de alzada núm. 2618/2009.
Sentido de la resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
4. Interesado: Cerámica Pradas, S.A.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 269/2012.
Sentido de la resolución: Declarar caducidad del procedimiento.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.
5. Interesado: Femalifaca, S.L.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 2466/2009.
Sentido de la resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.
Plazo para Interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
6. Interesado: Fincas Cultivadas, S.A.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 2464/2009.
Sentido de la resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
7. Interesado: Don Francisco Medina Hernández.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 419/2012.
Sentido de la resolución: No admitir a trámite por extemporáneo.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
8. Interesado: Don Francisco Raposo Galán.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 2965/2008.
Sentido de la resolución: No admitir a trámite por extemporáneo.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

9. Interesado: Comercio y Finanzas, S.A.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 904/2008.

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

10. Interesado: Don Manuel Caparrós Gómez.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 1973/2008.

Sentido de la resolución: Estimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 31 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/650/GC/ENP.

Interesado: Íñigo Rudi Jiménez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/650/GC/ENP por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/650/GC/ENP.

Interesado: Íñigo Rudi Jiménez.

DNI: 33441627H.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 31 de mayo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de actuaciones en el P.I. «Las Colmenitas» en los términos municipales de Zalamea la Real y Valverde del Camino (Huelva). (PP. 1749/2012).

Núm. Expte.: AAU/HU/016/12.

Ubicación: Montes Gamonosa, Castaño y Rivera y G.M. Los Barreros en los términos municipales de Zalamea la Real y Valverde del Camino (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 29 de mayo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2012/334/AG.MA/PA.

Interesado: Delec Technology, S.A. (CIF: A91155390).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente HU/2012/334/AG.MA/PA, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de junio de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte: HU/2011/476/G.C./RSU.

Interesado: Domingo Bayo Encarnación (NIF: 29053354F).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2011/476/G.C./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de junio de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2012/323/G.C/PA.

Interesado: Domingo Bayo Encarnación (DNI: 29053354F).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente HU/2012/323/G.C/PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de junio de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte: HU/2011/481/AG.MA/RSU.

Interesado: Delec Technology, S.A. (CIF: A91155390).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2011/481/AG.MA/RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de junio de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, de incoación de expediente de extinción por caducidad de la concesión otorgada a la sociedad que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la misma, no se hubiese podido practicar, en el domicilio que figura en el expediente incoado

HA RESUELTO

Someter a información pública la incoación de expediente de extinción por caducidad de la mencionada concesión pudiendo comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de Málaga, sito en calle Mauricio Moro, núms. 2-3, de Málaga (C.P. 29006), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación a Andalusian Gourmet Concept, S.L. de la incoación de expediente de extinción por caducidad de la concesión otorgada a la sociedad «Restaurante Antonio Martín, S.A.», en virtud de Resolución de 4 de noviembre de 1991, por la cual se legalizaron las obras realizadas y se transfería a la citada sociedad la concesión otorgada inicialmente a doña María Segura Valderrama para la construcción de un edificio destinado a restaurante y bar en la playa de la Malagueta, t.m. Málaga. Expediente CNC02/11/MA/0031.

Málaga, 28 de mayo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución formulada en el expediente disciplinario que se menciona.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación de la propuesta de resolución formulada en el expediente disciplinario núm. 1/2012, a don Emilio Jiménez Pizarro, en su último domicilio conocido, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación, al objeto de que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, se persone por sí mismo, o por medio de representante, para conocer el contenido íntegro del expediente, en la Sección de Personal y Régimen Interior de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, y presentar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho, en virtud de lo establecido en el artículo 48.5, advirtiéndosele que, transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la comparecencia, se tendrá por efectuado el trámite, y se continuará el procedimiento. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 48.5 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Conil de la Frontera.
Crédito: 46700.
Programa: 31 E.
Finalidad: A.E.F.
Importe: 7.000,00.

Cádiz, 5 de junio de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

ANDÚJAR	(DPJA)551-2012-00001202-1	EMILIO CAMACHO CAMACHO
ANDÚJAR	(DPJA)551-2012-00000713-1	ROCÍO BACHILLER NAVARRO
JAÉN	(DPJA)551-2012-00002291-1	Mª CARMEN DÍAZ DÍAZ
ANDÚJAR	(DPJA)551-2012-00002529-1	ROCÍO MUÑOZ FLORES
MANCHA REAL	(DPJA)551-2012-00005319-1	BRAHIM HAMDIOUI
NOALEJO	(DPJA)551-2012-00012980-1	GOBO TRAIKOVICH GABARRE

Resolución de Modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad

JAÉN	(DPJA)551-2011-00032442-1	RAFAEL MORENO ESCOBEDO
JAÉN	(DPJA)551-2011-00044170-1	JOSÉ LUIS GUIRADO GARCÍA

Resolución de Inadmisión, de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14, del Decreto 21/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la pobreza y marginación en Andalucía.

ANDÚJAR	(DPJA)551-2012-00016937-1	ESPERANZA AMAYA LARA
---------	---------------------------	----------------------

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

LA GUARDIA	(DPJA)551-2011-00030854-1	AMADORA ESCOBEDO HAENÁNDEZ
JABALQUINTO	(DPJA)551-2011-00032061-1	ABRAHAM MORENO MORENO
BAILÉN	(DPJA)551-2011-00035229-1	BARTOLOMÉ NÁJERA ANULA
ANDÚJAR	(DPJA)551-2011-00040960-1	ANA CORTES MAYARIN
BAILÉN	(DPJA)551-2011-00041241-1	ISABEL UTRERA FERNÁNDEZ
ANDÚJAR	(DPJA)551-2011-00044292-1	LIDIA PÉREZ ESPEJO
JAÉN	(DPJA)551-2011-00046258-1	CLAUDIA PATRICIA GARVIN VERGARA
TORREDELCAMPO	(DPJA)551-2011-00047664-1	Mª JACINTA PESTAÑA ELICHE
TORREDELCAMPO	(DPJA)551-2011-00048176-1	ADEM ALI ISIN
MENGÍBAR	(DPJA)551-2011-00048307-1	FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ ARENAS

TORREPEROGIL	(DPJA)551-2011-00048327-1	Mª ESTRELLA HURTADO MADWICK
ÚBEDA	(DPJA)551-2011-00049403-1	FRANCISCA HIPÓLITO ANGUIS
LA CAROLINA	(DPJA)551-2012-0000540-1	ANTONIA GONZÁLEZ PÉREZ
JABALQUINTO	(DPJA)551-2012-00003092-1	Mª ÁNGELES GARCÍA SÁNCHEZ

Asimismo, se le advierte que estas resoluciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

LINARES	(DPJA)551-2011-00051129-1	RAFAEL MORENO CORTES
LINARES	(DPJA)551-2012-00005070-1	MARÍA MOLINA MUÑOZ
ANDÚJAR	(DPJA)551-2012-0005205-1	FRANCISCO JOSÉ ORTEGA SERRANO
ANDÚJAR	(DPJA)551-2012-0005681-1	MANUEL LUQUE BUENDIA
JAÉN	(DPJA)551-2012-0005834-1	FILOMENA RUS CASADO
LINARES	(DPJA)551-2012-0008224-1	MARÍA CARMEN BATRES RODRÍGUEZ
JAÉN	(DPJA)551-2012-0008255-1	SOFIA PADILLA GÓMEZ
VILLACARRILLO	(DPJA)551-2012-0008382-1	DAMIEL KILIAM EHLERS
JÓDAR	(DPJA)551-2012-00008523-1	MARÍA CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
JAÉN	(DPJA)551-2012-00009033-1	Mª LOURDES FERNÁNDEZ FUENTES
LINARES	(DPJA)551-2012-0009359-1	ISABEL MORENO MUÑOZ
JAÉN	(DPJA)551-2012-00009923-1	GUADALUPE ROMERO MUÑOZ
JAÉN	(DPJA)551-2012-00009945-1	Mª PILAR RAMÍREZ TRUNCER
JAÉN	(DPJA)551-2012-00009950-1	Mª JÉSICA PÉREZ MARTÍNEZ
ANDÚJAR	(DPJA)551-2012-00009973-1	Mª CARMEN BACHILLER TORRES
LA CAROLINA	(DPJA)551-2012-00010113-1	LAURENO VICO CASTRO
JAÉN	(DPJA)551-2012-00011442-1	MÓNICA GÓMEZ ACEITUNO
VILLANUEVA ARZOBISPO	(DPJA)551-2012-00012412-1	SONIA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Jaén, 8 de junio de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar/preadoptivo.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Ana Isabel Vázquez Guerrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 17 de mayo de 2012 del menor A.O.V.

Cádiz, 1 de junio de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 17 de mayo de 2012 por la Comisión de Medidas de Protección a doña Ana Isabel Vázquez Guerrero, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 17 de mayo de 2012, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores A.O.V. y B.V.G. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 14 de octubre de 2011, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 1 de junio de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 24 de mayo de 2012 por la Comisión de Medidas de Protección a don Teodoro Romero de Molina, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 24 de mayo de 2012, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor T.R.G. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 22 de febrero de 2012, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 1 de junio de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 1 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, por la que se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de ratificación del procedimiento de desamparo provisional de las menores, recaído en el expediente de protección de menores que se cita.

Núm. Expte. (DPSE)352-2002-0242-1 (DPSE)352-2006-0969-1.

Nombre y apellidos: Doña Asunción Mesa Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose en paradero desconocido doña Asunción Mesa Fernández, y no habiéndose podido practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a las menores afectadas.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Asunción Mesa Fernández podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm.3 bis.

El Delegado Provincial de Sevilla para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dispone de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones estime conveniente, sobre la ratificación del procedimiento de desamparo de las menores R.M.A.B.M.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 1 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 9 de febrero de 2012, en relación al expediente de protección de menores que se cita.

DPSE-352-2005-0456.

Nombre y apellidos: Don Rafael Valencia Castro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 9 de febrero de 2012 se ha dictado resolución para solicitar la declaración judicial de incapacitación del menor FJVB, a fin de nombrarle tutor, conforme a su grado de discernimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 8 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de resolución acordada en relación al expediente de protección de menores que se cita.

DPSE-352-2012-00002169-1.

Nombre y apellidos: Ana Isabel García Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 4 de junio de 2012 se ha dictado resolución acordando iniciar el procedimiento de desamparo, declarar la situación provisional de desamparo y constituir el acogimiento familiar de urgencia del menor recién nacido hijo de Ana Isabel García Fernández.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 8 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de resolución acordada de 7 de diciembre de 2011, en relación al expediente de protección de menores que se cita.

DPSE-352-2010-00000759-1.

Nombre y apellidos: Doña María Teresa Hernández Gambín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 7 de diciembre de 2011 se ha dictado resolución acordando iniciar el procedimiento de desamparo, declarar la situación provisional de desamparo y constituir el acogimiento residencial del menor SHG.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 8 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 8 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de propuesta previa de adopción recaída en los expedientes sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don José García Gallardo y doña Eloísa Jiménez Villalba.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación en el lugar consignado a efectos de notificaciones esta no se ha podido practicar, se publica extracto de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de 22.3.2012 por la que se acuerda instar judicialmente la adopción de las menores con expedientes de protección DPSE-352-2005-41-22 y 0268, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos, significándoles que contra la misma podrá formular oposición en el plazo de dos meses desde la presente publicación ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente.

Sevilla, 8 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 14 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, de la resolución de procedimiento de desamparo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Iván Fabado Alonso.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la ignorancia del lugar y medio de notificación que permita tener constancia por este organismo de la recepción por el interesado, se publica extracto de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de fecha 17.6.2012 por la que se declara la no procedencia de la declaración de desamparo en el expediente de protección DPSE-352-2008-00002976-1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en un plazo de 3 meses, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución dispone de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación para comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 14 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 15 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 22 de mayo de 2012, por el que se resuelve el procedimiento de reintegro de la subvención por parto múltiple, concedida el 17.3.2011, expediente núm. 04/000083/09 APM, en el domicilio señalado de Ctra. de La Mojonera, núm. 99, 2.º A, CP. 04716, Las Norias-El Ejido (Almería), a don Said El Hailoufi con NIE X3241174Z, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Almería o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 15 de junio de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, César L. Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 12 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifican los Actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 18/228-I/09 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 19.4.12.
Notificado: Doña Inmaculada Salas Hernández.
Último domicilio: C/ Palencia 5, 4ªA.
18006-Granada.

Expte.: 18/462-I/10 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 11.4.12.
Notificado: Doña Elena Gutiérrez Pérez.
Último domicilio: C/ Virgen de las Nieves 12, Esc. 1, BJ C.
18100-Armilla (Granada).

Expte.: 750-2012-3222-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 14.5.12.
Notificado: Doña Francisca Flamit Sánchez.
Último domicilio: C/ San José 8.
18010-Granada.

Expte.: 750-2012-3078-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 8.5.12.
Notificado: Doña Fadma Amhdi.
Último domicilio: C/ San Miguel 47, Bº J.
18600-Motril (Granada).

Expte.: 750-2011-4043-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 26.4.12.
Notificado: Doña Noelia Ángeles Morales Quintana.
Último domicilio: C/ Nuestra Señora del Mar 1, 3ºB.
18613-Motril (Granada).

Expte.: 750-2011-872-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 4.5.12.
Notificado: Don Malik Mohammad Ashfaq.
Último domicilio: C/ Murcia 2, BJ.
18011-Granada.

Expte.: 750-2012-2967-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 7.5.12.
Notificado: Don Juan Ramón Martín Ruiz.
Último domicilio: C/ Las Galeras 51.
18195-Cúllar Vega (Granada).

Expte.: 750-2012-3184-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de 9.5.12.
Notificado: Don José Cortés Cortés.
Último domicilio: Prj. Huerta Don Álvaro 1, Esc. 3, 2ºA.
18300-Loja (Granada).

Expte.:18/962-I/96 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha de 15.3.12.
Notificado: Don Juan Carlos Heredia Fernández.
Último domicilio: C/ Joaquín Corral Almagro 3, 2ºD.
18011-Granada.

Expte.: 18/264-I/07 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 15.2.12.
Notificado: Doña M.ª Carmen Vílchez Gámez.
Último domicilio: C/ Isla de la Gomera 4, Esc.1, 5º E.
18014-Granada.

Expte.: 18/110-I/09 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 21.3.12.
Notificado: Don Francisco Gómez Moreno.
Último domicilio: C/ Poeta Garcilaso de la Vega 1, 6ºA.
18013-Granada.

Expte.: 18/198-I/97 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 8.5.12.
Notificado: Doña M.ª Carmen Ibáñez González.
Último domicilio: C/ Plaza del Sol 4, Bº I.
18190-Granada.

Granada, 12 de junio de 2012.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 12 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, por la que se publica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la interesada que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Doña Ecaterina Manecuta (Pub El Chache).

Número expediente: S21-051/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 12 de junio de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

NOTIFICACIÓN de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Almería, por la que se comunican resoluciones de cancelación de anotación de los establecimientos de agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentadas las notificaciones y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede por medio del presente a notificar a los interesados que figuran a continuación, resoluciones de cancelación de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía; contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

AGENCIA DE VIAJES: ALAIS VIAJES.
TITULAR: VIAJES INDALAIS, S.L.
NÚM. DE REGISTRO: AV/AL/00110.
DOMICILIO: AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA, 54-58, ALMERÍA.

AGENCIA DE VIAJES: COTO TOUR A & J (CENTRAL).
TITULAR: COTO TOUR A & J, S.L.
NÚM. DE REGISTRO: AV/AL/00180.
DOMICILIO: C/ MAYOR, II MILENIO, BAJO 6, PALOMARES –CUEVAS DEL ALMANZORA– (ALMERÍA).

AGENCIA DE VIAJES: VIAJES VERTICAL.
TITULAR: AUGUSTO HERNÁNDEZ GRANADOS.
NÚM. DE REGISTRO: AV/AL/00152.
DOMICILIO: C/ MAGISTRAL DOMÍNGUEZ, NÚM. 7, ALMERÍA.

AGENCIA DE VIAJES: VIAJES OLULA.
TITULAR: VIAJES OLULA, S.L.
NÚM. DE REGISTRO: AV/AL/00156.
DOMICILIO: AVDA. DE ALMANZORA, NÚM. 1, OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).

Almería, 11 de junio de 2012.- La Delegada, M.^a Dolores Muñoz Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

NOTIFICACIÓN de 11 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Almería, por la que se comunican acuerdos de inicio de procedimiento de cancelación de anotación de los establecimientos de agencias de viajes que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentadas las notificaciones y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede por medio del presente a notificar a los interesados que figuran a continuación, acuerdos de inicio de procedimiento de cancelación de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía, concediéndoles un plazo de 10 días para que aleguen cuanto a su derecho estimen oportuno.

AGENCIA DE VIAJES: VIAJES GLAUKA ROQUETAS DE MAR (CENTRAL).
TITULAR: VIAJES ROQUETAS DE MAR GLAUKA 2007, S.L.
NÚM. DE REGISTRO: AV/AL/00197.
DOMICILIO: CARRETERA DE LA MOJONERA, NÚM. 531, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

AGENCIA DE VIAJES: INDRA (CENTRAL).
TITULAR: VAGORBE TRAVEL, S.L.
NÚM. DE REGISTRO: AV/AL/00203.
DOMICILIO: C/ MANUEL SALMERÓN, NÚM. 19, BERJA (ALMERÍA).

Almería, 11 de junio de 2012.- La Delegada, M.^a Dolores Muñoz Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

NOTIFICACIÓN de 28 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Málaga, de actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Provincial de Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora nº 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: El Koummi Abdelkrim.

Expediente: RCA12011MA0052.

Acto notificado: Acuerdo Inicio Cancelación Registro Gral. Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Fecha: 27 de abril de 2012.

Plazo de alegaciones: Diez días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Thiam Maramé.

Expediente: RCA12011MA0068.

Acto notificado: Acuerdo Inicio Cancelación Registro Gral. Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Fecha: 2 de mayo de 2012.

Plazo de alegaciones: Diez días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Fernández Muñoz.

Expediente: RCA12011MA0073.

Acto notificado: Acuerdo Inicio Cancelación Registro Gral. Comerc. Ambulantes de Andalucía.

Fecha: 2 de mayo de 2012.

Plazo de alegaciones: Diez días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Dolores Cortés Molina.

Expediente: RCA12011MA0095.

Acto notificado: Acuerdo Inicio Cancelación Registro Gral. Comerc. Ambulantes de Andalucía.

Fecha: 4 de mayo de 2012.

Plazo de alegaciones: Diez días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Sow Cheikk Thiaw.

Expediente: RCA12011MA0124.

Acto notificado: Acuerdo Inicio Cancelación Registro Gral. Comerc. Ambulante de Andalucía.

Fecha: 9 de mayo de 2012.

Plazo de alegaciones: Diez días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Herminia Cortés Reyes.

Expediente: RCA12011MA00107.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio Cancelación Registro Gral. Comerc. Ambulante de Andalucía.

Fecha: 7 de mayo de 2012.

Plazo de alegaciones: Diez días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 28 de mayo de 2012.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

NOTIFICACIÓN de 4 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga, de actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de ésta Delegación Provincial de Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. De la Aurora núm. 47, Edf. De Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Cheik Ndiaye.

Expediente: RCA12011MA0087.

Acto notificado: Acuerdo Inicio Cancelación Registro Gral. Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Fecha: 4 de abril de 2012.

Plazo de alegaciones Diez días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Cortés Jiménez.

Expediente: RCA12012MA0224.

Acto notificado Resolución de desistimiento.

Fecha: 8 de mayo de 2012.

Plazo recurso alzada: Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Custodio Heredia Heredia.

Expediente: RCA12012MA0206.

Acto notificado: Resolución de desestimación.

Fecha: 14 de mayo de 2012.

Plazo recurso alzada: Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 4 de junio de 2012.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 1467/2012).

(Expte. 0- 16/11).

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 0-16/11 de ocupación de 200 m² dentro de monte público titularidad de la Comunidad Autónoma Andaluza «Dunas de Isla Cristina», para la instalación de una conducción hidráulica subterránea, cuyo promotor es la Mancomunidad Huertos de la Playa.

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte: 0-16/11.

Peticionario: Mancomunidad Huertos de la Playa.

Objeto: Instalación de una conducción hidráulica subterránea.

Monte publico: «Dunas de Isla Cristina».

Término municipal: Isla Cristina.

Superficie: 200 m².

Período de ocupación: 10 años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes:

Mancomunidad Huertos de la Playa.

CIF: E-21233804.

Calle Extremadura, núm. 39.

21410 – Isla Cristina (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P., 21071.

Huelva, 25 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de concesión de aprovechamientos de agua que se cita. (PP. 501/2012).

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la petición de concesión de aguas públicas de Silvasur Agroforestal, S.A.U. (N. Ref.: 17.794), en las condiciones que se reseñan a continuación:

Peticionario: Silvasur Agroforestal, S.A.U.

Destino del aprovechamiento: Riego de vivero para producción clonal de planta de eucalipto.

Caudal solicitado: 15,85 l/sg.

Volumen anual previsto: 500.000 m³.

Puntos de toma: Tubería de FC Ø 800 mm de conexión con el anillo Hídrico propiedad de Ence, S.A.

Término municipal donde radican las obras: Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.

El expediente administrativo, así como toda la documentación relacionada, estará expuesto al público para cualquier consulta. Para ello pueden dirigirse, indicando como referencia del expediente 25055/2008 a la oficina de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Los Emires, 2 A, o en el teléfono 959 650 888, dentro del horario de atención al ciudadano (de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas).

Huelva, 2 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 7 de mayo de 2012, del Ayuntamiento de Pulpí, de adopción de anagrama conmemorativo. (PP. 1618/2012).

Juan Pedro García Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Pulpí (Almería).

Hago saber: Que mediante Decreto de la Alcaldía con fecha de cuatro de mayo de 2012 se ha acordado la apertura de un período de información pública por plazo de veinte días del expediente relativo a la adopción de anagrama conmemorativo del 150 aniversario de la constitución formal del Ayuntamiento de Pulpí.

Lo que se hace público para que cualquier persona pueda consultar el expediente y presentar en su caso alegaciones durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el tablón de edictos municipal, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Pulpí, 7 de mayo de 2012.- El Alcalde-Presidente, Juan Pedro García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 5 de junio de 2012, de la Notaría de don Pedro Antonio Romero Candau, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1823/2012).

Yo, Pedro Antonio Romero Candau, Notario de Sevilla, del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho en esta ciudad, en calle Santas Patronas, números 2-4.

Hago saber: Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria a instancias de la entidad «Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito». Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. Lugar.

En mi Notaría, sita en el domicilio arriba indicado.

Segunda. Día y hora.

La subasta tendrá lugar el día doce de julio a las diez horas.

Tercera. Tipo.

El del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de trescientos doce mil trescientos dieciséis euros y cincuenta céntimos (€ 312.316,50).

Cuarta. Consignaciones.

Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo.

Quinta. Documentación y advertencias.

La documentación y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas, gravámenes y asientos, anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta. Adjudicación a calidad de ceder a tercero.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remanente a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima. Finca objeto de la subasta.

Urbana. Siete. Vivienda unifamiliar número siete, sita en Burguillos, calle Salvia, sin número de gobierno, hoy, número tres. Consta de dos plantas, con la siguiente distribución: en planta baja, salón comedor, cocina, un dormitorio, baño, pasillo, escalera de acceso a la planta alta y patio; y en planta alta, dos dormitorios, baño y pasillo.

Tiene una superficie útil de setenta y seis metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (76,45 m²); y una superficie construida de noventa y seis metros y treinta decímetros cuadrados (96,30 m²).

Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la casa número seis de esta división horizontal; por la izquierda, con la casa número ocho de la misma división; y por el fondo, con la vivienda número diez de dicha división horizontal. Coeficiente: 6,25%.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número ocho de los de Sevilla, tomo 1.714, libro 34, folio 135, finca 1.539, inscripción 4.^a Titular: Don Xavier Rigail Morán Castro y doña Johana Marisol Moreno Fernández.

Octava. La subasta se registrará y se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Sevilla, 5 de junio de 2012.- El Notario, Pedro Antonio Romero Candau.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 29 de mayo de 2012, de la Sdad. Coop. And. de Ruiz y Navas, de transformación. (PP. 1741/2012).

El día 8 de mayo de 2012 se acordó por unanimidad de los socios la transformación de Ruiz y Navas, Sociedad Cooperativa Andaluza, en Heladería Retamar, S.L.

A efectos de las oportunas notificaciones se tendrá en cuenta la siguiente dirección:
Calle Francisco Jiménez Lomas, 4, local 10. 29004, Málaga.

Málaga, 29 de mayo de 2012.- El Presidente, Manuel Ruiz Gaona.